



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/18	El Pleno

**Virgilio Maraña Gago, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

### A) PARTE RESOLUTIVA

**A.10.- ÁREA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO: Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA. -versión 1.2). APROBACIÓN inicial (Expte. 7664/2021. Dictamen 18.12.23).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento (18.12.23) y de la propuesta de acuerdo del Secretario General (20.12.23) en relación con el Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA. - versión 1.2).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la citada propuesta de acuerdo.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 Grupo Mixto-VOX y 1 d.n.a.) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Considerando lo dispuesto en el artículo 139.1. de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos velarán por que la atención de los ciudadanos en caso de catástrofe sea equivalente cualquiera que sea el lugar de su residencia; así como lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que define el mismo; el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil; junto con la ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, que de acuerdo a su artículo 6.2 establece que las Administraciones locales de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las responsables de las prestaciones en materia de protección civil encomendadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 1/1998, de 4 de junio de régimen local de Castilla y León, así como en la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León y en su normativa de desarrollo.





Visto también el Decreto 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), en cuyo capítulo 8 marca que los planes territoriales de protección civil de ámbito local deben establecer la organización, operatividad y medios y recursos necesarios, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que deban intervenir en una emergencia, ajustando su contenido de acuerdo con la normativa específica y debiendo permitir, en todo caso, su integración en la estructura organizativa del PLANCAL.

Considerando que las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de sus respectivos planes territoriales de protección civil provinciales que pueden activarse para dar respuesta a emergencias de protección civil que excedan al ámbito municipal o cuando afecten a un solo municipio y éste no cuente con plan territorial de protección civil de ámbito municipal.

Considerando que los planes territoriales de protección civil de ámbito local deberán ser elaborados y aprobados por la Administración competente, de conformidad con lo establecido en la normativa específica, y previamente informados por la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León, quien también deberá conocer la existencia de las guías de respuesta de ámbito local; de manera que estos planes y guías de respuesta permitan ajustar el modelo de planificación establecido con el marco real de la situación de emergencia que se produzca.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de fecha 18 de diciembre de 2023. CIATEIPCS/2023/5.

Considerando los antecedentes que constan en el expediente administrativo abierto y que se refieren a continuación:

Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de noviembre de 2021, del Plan Territorial de Emergencias de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (PLATEA), expediente núm. 7664/2021; sometiendo el mismo a información pública conforme lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y requiriendo informe de la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Servicio de Protección y Asistencia Ciudadana de la Agencia de Protección Civil emitió un primer informe con diversas observaciones al PLATEA, en su versión inicial (versión 1.0).

En respuesta a las observaciones indicadas y con arreglo a las mismas, se realizaron modificaciones (versión 1.1) con respecto a la versión inicial del documento (versión 1.0); de manera que, con fecha 28 de marzo de 2022, el Pleno de la Corporación acordó, tras concluir el plazo de información pública del expediente, la aprobación definitiva del instrumento (versión 1.1), remitiendo el mismo a la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León para que, a la vista de las modificaciones introducidas tras su aprobación inicial, emitiese informe al respecto previo a su publicación. Hecha esta remisión se contestó con fecha 3 de junio de 2022, en virtud de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León y el Decreto 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL); que, "vista la documentación recibida del citado Plan Básico (versión 1.1), no siendo objeto de este informe la descripción del territorio a nivel geográfico, poblacional y de distribución de medios, ni los Anexos II, III y IV, por parte de la Agencia de Protección Civil y Emergencias se realizan las siguientes observaciones". Es decir, se hace indicación expresa de una serie de correcciones a introducir en el documento ya revisado (versión 1.1), circunstancia que obligó a suspender la publicación del Plan, procediéndose a realizar las modificaciones indicadas por la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Consecuencia de lo descrito en el epígrafe anterior, se redacta una nueva versión del Plan (versión 1.2), con fecha de entrada en el Servicio de Protección de 2 de diciembre de 2022, que esta vez sí ha contado con un pronunciamiento favorable de la Agencia, por lo que resulta procedente retomar el trámite de aprobación con arreglo a lo dispuesto legalmente.

En virtud de todo lo cual, considerando que las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente hacen necesario someter nuevamente el documento, en su versión actual, a trámite de información pública; así como lo dispuesto en el marco regulatorio aplicable por razón de la materia: Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León y el Decreto 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).

El Pleno ratificando el dictamen (18.12.23) y la propuesta de acuerdo -en el mismo sentido-





del Secretario General (20.12.23), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA. - versión 1.2), que se incorpora como anexo al presente acuerdo.*

**SEGUNDO** *Remitir el Plan Territorial de Emergencias de la Provincia de Ávila (PLATEA) a la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León (Agencia de Protección Civil y Emergencias), para su informe y, en su caso, homologación, para ser considerado por el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) como documento de coordinación en el marco de la Protección Civil de Castilla y León, conforme dispone el artículo 8 del Decreto 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).*

**TERCERO:** *Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio del presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## ANEXO

### Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila (PLATEA)

Documento	Plan Básico
Versión	1.2
Autor	Universidad de Salamanca

#### Versiones del documento:

Nº versión	Fecha	Editor / modificado por	Comentarios
1.0	26/10/2021	Universidad de Salamanca	<i>Versión inicial</i>
1.1	25/02/2022	Universidad de Salamanca	<i>Incorporación de observaciones de la Junta de Castilla y León, Agencia de Protección Civil.</i>
1.2	22/11/2022	Universidad de Salamanca	<i>Incorporación de observaciones de la Junta de Castilla y León, Agencia de Protección Civil.</i>





## Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
1.1	Motivación .....	4
1.2	Marco legal .....	4
1.3	Estructura y contenidos.....	5
<b>2</b>	<b>Objeto.....</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>Ámbito geográfico de aplicación .....</b>	<b>8</b>
3.1	Geografía y demografía .....	8
3.2	Hidrogeología.....	12
3.3	Meteorología .....	16
3.4	Medio natural .....	17
3.5	Red de abastecimiento y saneamiento .....	20
3.6	Infraestructura viaria y de transportes.....	24
3.7	Red telecomunicaciones.....	26
	Comunicaciones Móviles.....	26
	Red de Alerta Nacional de Protección Civil .....	28
	Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER).....	29
3.8	Infraestructura industrial.....	29
3.9	Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural .....	32
<b>4</b>	<b>Análisis de riesgos .....</b>	<b>35</b>
4.1	Descripción de riesgos.....	35
	Riesgos naturales .....	35
	Riesgos tecnológicos.....	37
	Riesgos antrópicos .....	42
4.2	Análisis comparativo.....	43
4.3	Zonificación.....	44
<b>5</b>	<b>Estructura organizativa y operativa .....</b>	<b>47</b>
5.1	Dirección y coordinación .....	47
5.2	Director del Plan.....	49
5.3	Comité asesor .....	49
5.4	Gabinete de Información.....	50
5.5	Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA).....	51
5.6	Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	52
5.7	Grupos de acción.....	53
	Grupo de Intervención .....	54
	Grupo de Apoyo Logístico .....	54
	Grupo de Apoyo Técnico.....	55
	Grupo de Seguridad .....	55
	Grupo de Asistencia Social .....	55
	Grupo de Asistencia Psicológica.....	55
	Grupo Sanitario .....	55
<b>6</b>	<b>Operatividad .....</b>	<b>59</b>
6.1	Descripción Fases y Situaciones .....	59



Fase de Normalidad .....	59
Fase de Seguimiento .....	60
Fase de Alerta .....	60
Fase de Emergencia .....	61
Fase de Recuperación .....	61
Situaciones en Fase de Emergencia .....	63
<b>6.2 Activación del Plan .....</b>	<b>63</b>
<b>6.3 Desactivación del Plan .....</b>	<b>65</b>
<b>7 Integración .....</b>	<b>66</b>
7.1 Plan territorial de protección civil de ámbito superior (PLANCAL) .....	66
7.2 Plan territorial de protección civil de ámbito inferior .....	67
<b>8 Medidas de actuación y protección .....</b>	<b>68</b>
8.1 Medidas de protección e información a la población .....	68
8.2 Medidas y actuaciones de socorro .....	69
8.3 Medidas de protección de los bienes .....	70
8.4 Medidas de protección al medio ambiente .....	71
8.5 Medidas de intervención .....	71
8.6 Medidas de recuperación .....	71
8.7 Medidas de prevención .....	72
<b>9 Medios y recursos .....</b>	<b>74</b>
<b>10 Implantación .....</b>	<b>75</b>
<b>11 Mantenimiento .....</b>	<b>77</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>78</b>



## 1 Introducción

### 1.1 Motivación

Una catástrofe es un suceso desgraciado, no siempre imprevisible, que puede ocasionar la existencia simultánea de un gran número de víctimas y daños materiales, y que suele conllevar situaciones de tensión y desorden e incluso poder llegar a saturar y colapsar la asistencia sanitaria. Se trata de situaciones en las que existe un desequilibrio entre los recursos disponibles y las necesidades existentes.

Un plan de emergencias es un instrumento organizador y de gestión de las emergencias que permite optimizar los medios y recursos que están disponibles, con el fin de dar la mejor respuesta posible a la población. Se trata de establecer unas normas de actuación lo más protocolizadas posible, de forma que se pueda dar una respuesta coordinada y eficiente, garantizando las mejores condiciones de seguridad. La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil recoge en su artículo 14 la definición de plan de protección civil como: *“Los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.”*

Con este fin, se presenta el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la provincia de Ávila, en adelante PLATEA, con el objetivo de ofrecer la mejor y más idónea respuesta a los 248 municipios de la provincia de Ávila. Asimismo, el PLATEA contará con el apoyo de una herramienta informática, PLATEA-GIS, que podrá ser utilizada en las fases preventivas y operativas de cualquier tipo de emergencia.

### 1.2 Marco legal

La Ley 2/1985 de protección civil establece un primer marco normativo de actuación que determinaba todo el sistema público de prevención y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria. Esta ley fue desarrollada por numerosas disposiciones reglamentarias, entre ellas la Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992. La Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil deroga la Ley 2/1985 y define los planes de protección civil, como se citaba en el apartado anterior.

En virtud de la normativa anterior, la Junta de Castilla y León actualizó y aprobó el **Plan territorial de protección civil de Castilla y León** (en adelante **PLANCAL**) por Decreto 4/2019. Como Plan Director de protección civil en la Comunidad de Castilla y León, el PLANCAL establece el marco organizativo en el que deben integrarse todos los planes territoriales de protección civil de ámbito local, es decir provinciales o municipales. Conforme al Capítulo 8 del PLANCAL, las diputaciones provinciales deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de sus respectivos planes territoriales de protección civil. Por este motivo y las motivaciones descritas, en el caso de Ávila, el **PLATEA constituye el marco de referencia para el desarrollo de la Protección Civil en la provincia de Ávila.**



El PLATEA ha sido elaborado conforme a las directrices recogidas en:

- el punto 4 del Real Decreto 407/1992, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- la Ley 4/2007 de protección ciudadana de Castilla y León.
- la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.
- el Decreto 4/2019, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).

Otros Planes de Protección Civil de orden superior e inferior al PLATEA y especiales se organizan según el Sistema Nacional de Protección Civil de manera general como representa la Figura 1.

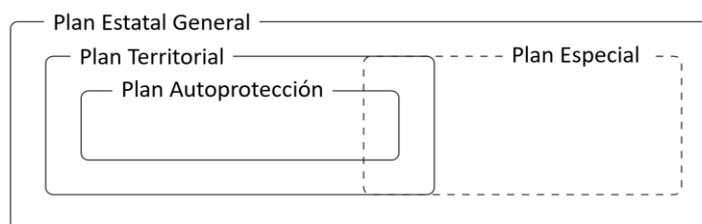


Figura 1. Tipos de Planes de Protección Civil.

Concretamente, estos planes a fin con PLATEA son:

- **Plan Estatal General** de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).
- **Plan Territorial** de protección civil de ámbito autonómico: Plan territorial de protección civil de Castilla y León (PLANCAL).
- **Planes de Autoprotección.**
- **Planes Especiales:**
  - o Plan de protección civil ante el riesgo de transportes de mercancías peligrosas de Castilla y León (MPCYL).
  - o Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL).
  - o Plan de protección civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL).
- **Otros Planes de emergencias:**
  - o Planes de Emergencia de Presas y embalses (PEP).
  - o Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).

El PLATEA se integrará, exclusivamente, en el PLANCAL, para hacer frente a las emergencias de protección civil en el ámbito territorial de la provincia de Ávila.

Cabe destacar que el PLANCAL permite, en el territorio de Castilla y León, hacer frente a las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos naturales, causas tecnológicas o antrópicas, sean accidentales o intencionadas, cuando no sean objeto de un plan especial o porque éste no ha sido desarrollado.

### 1.3 Estructura y contenidos

Atendiendo a las directrices del PLANCAL, el PLATEA estructura sus contenidos en los siguientes elementos:

- Plan Básico
- Guías de respuesta
- Catálogo de medios y recursos movilizables



- Cartografía

### Plan Básico (PLATEA)

Es el presente documento, cuyo contenido recoge los conceptos y criterios generales que determinan la planificación para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse, considerando las singularidades específicas de la provincia de Ávila y todos sus municipios.

### Guías de respuesta (Anexo IV)

Son los documentos que recogen una planificación detallada y específica de actuación frente a los riesgos, elaborados con criterios técnicos y metodológicos adecuados a cada una de las situaciones más comunes y específicas que se abordan en la provincia de Ávila, y para las que resulta de utilidad tener unas pautas de actuación concretas con las que facilitar la gestión de la emergencia por parte del personal del operativo y de la administración competente en cuanto al ámbito en el que se aplican. Las situaciones para las que se elaboran estas guías son:

- Guía de respuesta frente a incendios urbanos.
- Guía de respuesta frente a incendios no urbanos.
- Guías de respuesta frente a inundaciones.
- Guías de respuesta frente a riesgo químico.
- Guías de respuesta frente a transporte de mercancías peligrosas.

Estas guías de respuesta han sido sintetizadas e integradas en la herramienta informática (PLATEA-GIS), de forma que puedan apoyar la fase preventiva y de operación ante las emergencias más habituales.

No obstante, a pesar de su especificidad en los tipos de emergencias planteadas, y de su aplicación en el ámbito local (provincial) no sustituyen a ningún Plan Especial.

### Catálogo de medio y recursos movilizables (Anexo V)

Se trata de un registro digital que contiene los medios y recursos humanos y técnicos existentes en la provincia de Ávila, convenientemente geolocalizados e inventariados. Para ello, se ha desarrollado un sistema de base de datos geoespacial, conectado a un Sistema de Información Geográfico (PLATEA-GIS) apoyado por software libre que permite la gestión de los medios y recursos por parte del personal de Diputación de Ávila. En aras de facilitar la actualización y mantenimiento del catálogo de medios y recursos existentes en la provincia de Ávila, se ha desarrollado un formulario electrónico (<https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/>) a través de una página web que permite dar de alta, actualizar y mantener el catálogo de medios y recursos movilizables existente en cualquier municipio de la provincia de Ávila.

### Cartografía (Anexo II-PLATEA-GIS)

Se trata de una herramienta informática, apoyada en software libre y abierto, que permite apoyar la toma de decisiones y resolución de problemas del PLATEA. Asimismo, dicha herramienta integra el catálogo de medios y recursos existentes (PLATEA-GIS), el acceso a información cartográfica gratuita así como a la cartografía proporcionada por la propia Diputación Provincial de Ávila y otras Administraciones Públicas. Se trata de una herramienta que permite dar apoyo en las fases de prevención y operación de emergencias.





## 2 OBJETO

El objetivo principal del PLATEA es **disponer de un plan de emergencias en la provincia de Ávila que permita hacer frente a las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos naturales, causas tecnológicas o antrópicas, cuando no sean objeto de un plan especial, o de un plan de orden superior vigente**. El PLATEA pretende coordinar aquellas actuaciones en materia de emergencias que tengan lugar en la provincia de Ávila, a través de una coordinación y gestión de los medios y recursos disponibles por parte de la Diputación provincial de Ávila y que permitan combatir los riesgos que puedan afectar a personas, bienes o el medio ambiente, así como evitarlos en fases preventivas o minimizar los daños causados durante y tras las emergencias que acontezcan.

Los **objetivos específicos** son:

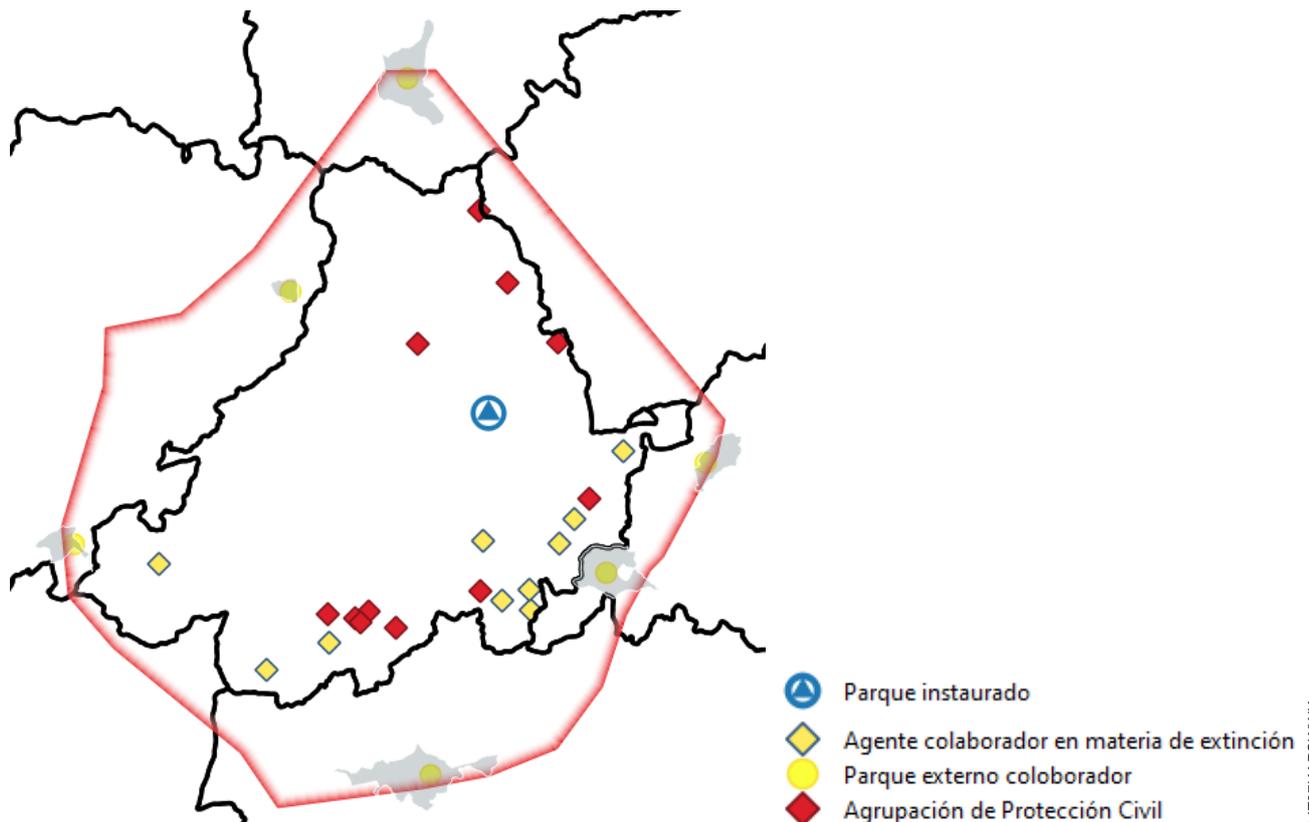
- **dar respuesta a todas las emergencias que ocurran en la provincia de Ávila** derivadas de los riesgos identificados en este Plan, cuando se presenten.
- **asegurar una primera respuesta de calidad** (inferior a 30 minutos) ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.
- servir de **apoyo y complemento para los planes existentes** de rango superior (PLANCAL, entre otros).
- establecer un sistema organizativo para la **coordinación de los medios y recursos existentes** en la Provincia de Ávila, así como una integración y complemento con las diferentes Administraciones y otras entidades públicas y/o privadas.
- disponer de un **catálogo actualizado y georreferenciado de los medios y recursos** disponibles en materia de Protección Civil de la provincia de Ávila.
- disponer de una **cartografía actualizada de riesgos o peligros** presentes en la provincia de Ávila.
- Disponer de una **herramienta informática** (PLATEA-GIS) que permita **apoyar la toma de decisiones y la resolución de problemas** en las fases de prevención y operación de emergencias.
- servir de base para realizar estudios objetivos y apoyados en criterios científicos que permitan analizar la **ubicación óptima** de posibles **parques de bomberos profesionales**.



### 3 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE APLICACIÓN

El PLATEA tiene carácter supletorio cuando la naturaleza y extensión del peligro, el alcance de la situación de emergencia o los medios y recursos a activar exceden de las capacidades de la Administración local competente, o cuando las Administraciones locales no dispongan de un plan territorial, en cuyo caso la Diputación de Ávila asumirá la dirección y coordinación de las actuaciones. Su ámbito de aplicación incluye aquellos peligros dentro del territorio de la provincia de Ávila que puedan generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de las Administraciones Públicas, a excepción de aquellos peligros que son objeto de planes especiales y se encuentren en vigor.

El **ámbito geográfico, orgánico y competencial del PLATEA** es la **Provincia de Ávila y sus 248 municipios**. No obstante, el PLATEA y la herramienta informática desarrollada (PLATEA-GIS) contemplan información contenida dentro y fuera de estos límites, ya que resulta clave el papel que pueden jugar en una determinada emergencia los Parques de Bomberos externos próximos a la provincia de Ávila. En cuanto a las fuentes de información (geográficas) recabadas y consultadas, se trata de servicios públicos oficiales y gratuitos, además de aquellas bases de datos proporcionadas por las entidades y organismos oficiales que participan del PLATEA.



#### 3.1 Geografía y demografía

Según la información recogida en el PLATEA-GIS, la provincia de Ávila abarca 8.050 km<sup>2</sup>, repartidos en un total de 248 municipios de extensión media 32 km<sup>2</sup>. En su perímetro de 628 km, limita con tres Comunidades Autónomas (Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura) y tres provincias de Castilla y





León (Salamanca, Valladolid y Segovia) (Figura 3).

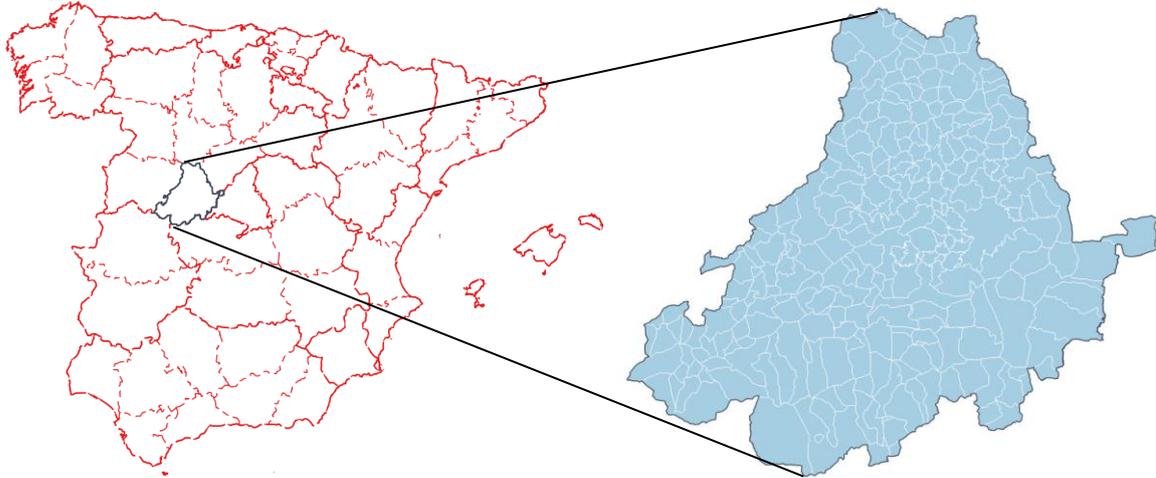


Figura 3. Ubicación de la provincia de Ávila en la Península Ibérica (izquierda) y división en 248 municipios (derecha).

La provincia de Ávila está dividida en cinco regiones o comarcas (Figura 4); de norte a sur: La Moraña, Valle Amblés y Sierra de Ávila, Valle del Tormes y del Corneja, Valle Alberche y Tierra de Pinares, Valle del Tiétar.

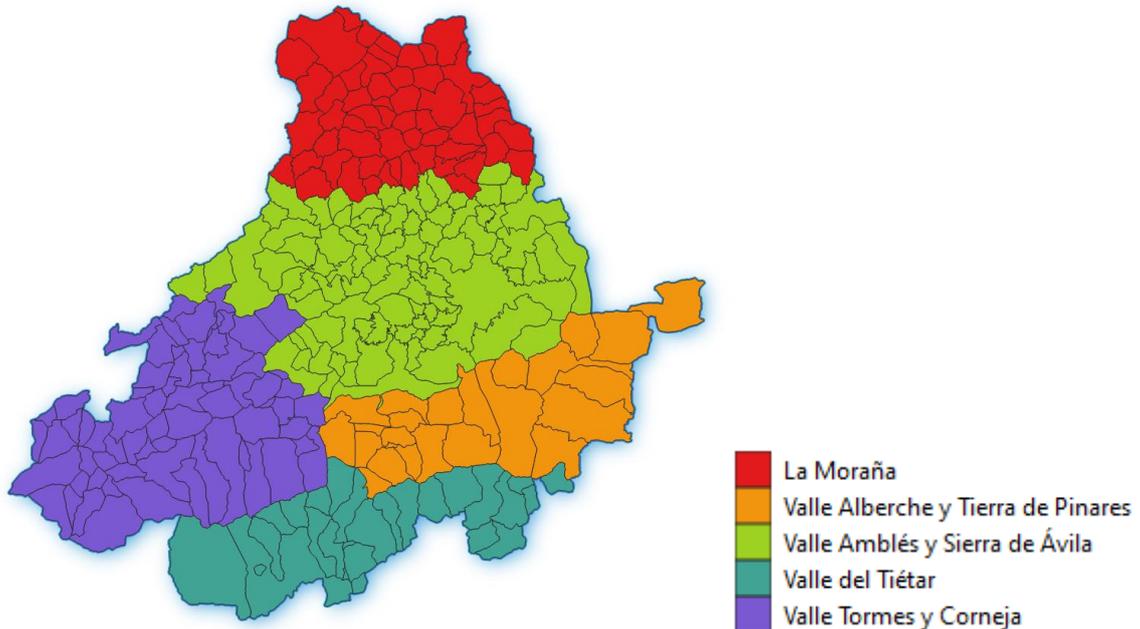


Figura 4. División de la provincia de Ávila en sus cinco comarcas.

La Moraña es una extensa llanura típicamente castellana salpicada de pequeñas poblaciones. Limita con la provincia de Valladolid y sus principales núcleos urbanos son Arévalo y Madrigal de las Altas Torres.

En el centro de la provincia se encuentra el Valle Amblés y Sierra de Ávila, zona de pastizales en el valle que han permitido el desarrollo de la industria cárnica. Sus principales núcleos urbanos son Ávila, Muñana y Solosancho.

Al oeste se encuentran los Valles del Tormes y Corneja, que incluyen la cara norte de la Sierra de Gredos declarada Parque Natural en 1996. La principal actividad económica de la comarca es el turismo, fomentando la oferta de actividades como el senderismo, montañismo, turismo activo y e



avistamiento de flora y fauna. Sus principales núcleos urbanos son El Barco de Ávila, Piedrahíta y Hoyos del Espino.

Al este, limitando con Madrid, se encuentra la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares, que cuenta con la Reserva del Valle de Iruelas. Sus principales núcleos urbanos son Cebreros, El Tiemblo y Navalunga.

En el sur se halla el Valle del Tiétar, que presenta un microclima excepcionalmente cálido, protegido por la cara sur de la Sierra de Gredos. Sus principales núcleos urbanos son Arenas de San Pedro, Sotillo de la Adrada y Candeleda.

La población de la provincia de Ávila disminuyó entre 1981 y 2019 un 12%, pasando de 178.997 a 157.640 habitantes. Sin embargo, la ciudad de Ávila en el mismo período aumentó su población en un 38%, pasando de 41.735 a 57.744 habitantes (INE, 2019). Es decir, mientras que la ciudad-capital ha registrado una importante ganancia de población, el resto de la provincia, principalmente zonas rurales, ha sufrido una pérdida notable de la población.

En las cinco comarcas en que se divide la provincia de Ávila, observamos comportamientos muy similares (Figura 5). Con la excepción del Valle de Amblés y Sierra de Ávila, en todas las comarcas se produjo un descenso de la población, aunque con diferentes intensidades. Mientras que en la comarca del Valle del Tormes y Corneja el descenso fue superior al 50%, es decir, la población se redujo en más de la mitad, el descenso fue igualmente importante en la Moraña con una reducción del 30% de su población, seguido por un descenso del 14% en el Valle Alberche y Tierra de Pinares, y de únicamente el 8% en el Valle del Tiétar. Por el contrario, en el Valle de Amblés y Sierra de Ávila en el mismo período la población se incrementó en un 9%, fundamentalmente debido a la dinámica de la capital ya comentada.

En particular, la provincia de Ávila cuenta con 99 municipios de menos de 100 habitantes, 77 municipios entre 101 y 250 habitantes, 36 municipios de 251 – 500 habitantes, 18 municipios con entre 501 y 1.000 habitantes, 13 municipios con entre 1.001 y 5.000 habitantes, y solamente 5 municipios con más de 5.000 habitantes, entre ellos la capital: de mayor a menor población Ávila, Arévalo, Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués y Candeleda. Aunque cabe resaltar que muchos municipios de la provincia, especialmente en la zona sur liderados por Arenas de San Pedro y Candeleda, cuentan con una importante población flotante, que incrementa el número de habitantes en los meses estivales, duplicando y hasta triplicando los mismos.



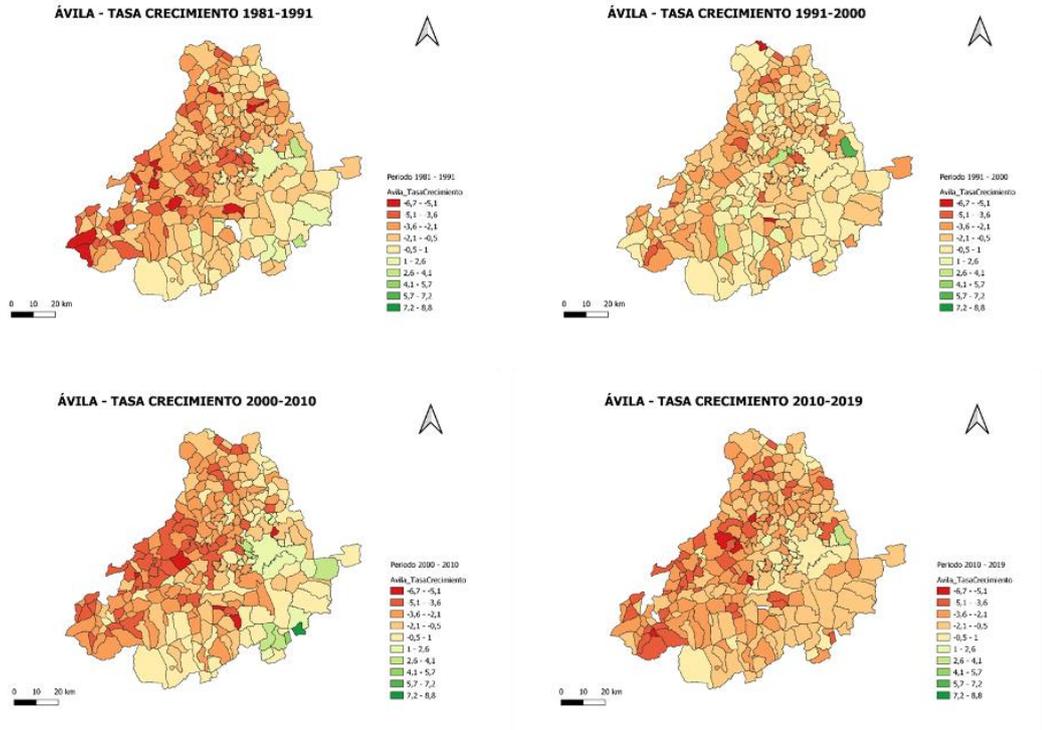
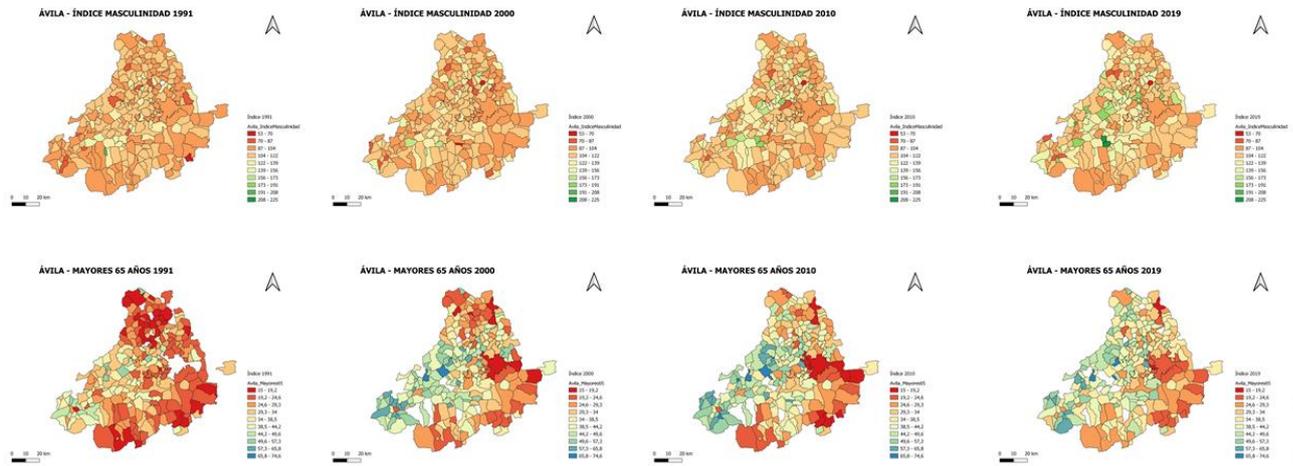


Figura 5. Tasa de crecimiento en los municipios de la provincia de Ávila, estudiado por décadas desde 1981 hasta 2019.

Derivado de la dinámica decreciente en la evolución de la población se observa una **estructura poblacional caracterizada por un acentuado envejecimiento y masculinización de la población**, con la excepción de nuevo de la capital (Figura 6). Es decir, cada vez hay más gente mayor y por lo tanto menos jóvenes.



Corneja, al oeste de la provincia, en los que también predomina la superficie agrícola (Figura 7).

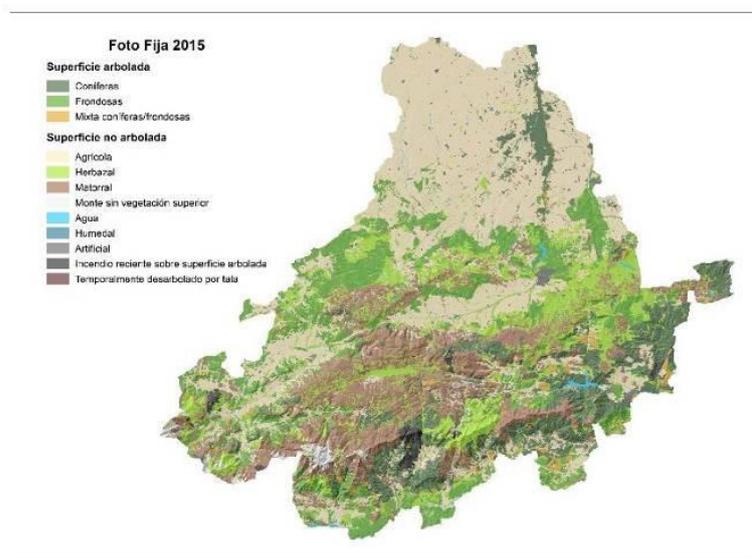


Figura 7. Distribución de las superficies arboladas y no arboladas por subtipos en la provincia de Ávila según la Foto Fija de 2015. Fuente: Mapa Forestal de España (MAGRAMA, 2015).

Dado este reparto de superficie destinada a aprovechamientos forestales y la baja densidad de población en la mayor parte de sus municipios, cabe destacar que la situación demográfica de la provincia de Ávila es mayoritariamente rural, salvo su capital.

## 3.2 Hidrogeología

La provincia de Ávila está situada en dos grandes cuencas, la del Duero y la del Tajo, cuya gestión hídrica subterránea es llevada por dos organismos de cuenca diferentes. Este hecho hace que la gestión del agua se realice mediante criterios diferenciados y de forma independiente. La unidad de gestión oficial del agua subterránea es la Masa de Agua Subterránea (MASb). En el caso de la cuenca del Duero, se han definido 9 MASb por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHDuero) que son las siguientes: Campo Charro (400058), Cantimpalos (400055), Gredos (400060), Los Arenales (400045), Medina del Campo (400047), Salamanca (400052), Sierra de Ávila (400061), Valdecorneja (400066) y Valle de Amblés (400064). Por otro lado, en la cuenca del río Tajo, la única MASb que está definida en la provincia de Ávila es la MASb Tiétar (030.022), cuya extensión perteneciente a la provincia de Ávila es de tan solo un 7% (155 km<sup>2</sup>) del total de la MASb (Figura 8). En esta cuenca del río Tajo existen identificados y caracterizados 11 manantiales prepotables.

En el sector del agua subterránea el nivel piezométrico es el indicador más representativo del estado cuantitativo de los acuíferos y/o masas de agua subterránea. El análisis de la evolución temporal de dicho indicador permite la caracterización del comportamiento de dichas MASb, que presentan gran variabilidad de comportamientos: de -4 m/año a 2 m/año. Si analizamos el Índice de Explotación, que es el indicador oficial de CHDuero para evaluar el estado cuantitativo de las MASb y cuyo valor umbral es 0,8 para considerar una MASb en mal estado, vemos que todas las MASb en la provincia de Ávila tienen un estado cuantitativo malo al superar el valor de 0,8 las MASb de Medina del Campo (400047) con un IE de 1,634, la MASb Salamanca, con un IE de 0,96 y la MASb Los Arenales con un IE de 0,92. Este Índice de Explotación se calcula como el cociente entre el volumen anual autorizado de extracciones y el recurso natural disponible.





Con respecto de la recarga de los acuíferos, todas las proyecciones a futuro para el Sistema Central (escenarios de emisiones RCP4.5 y RCP8.5 establecidos por el IPCC (RCP, Representative Concentration Pathways o Trayectorias de Concentración Representativas)) muestran un descenso en la recarga anual, con una tendencia a concentrarse la recarga en los meses invernales y a reducirse al final del verano. Lo mismo ocurre con la previsión de la recarga de acuíferos con recursos hídricos procedentes de innivación: se acortan los periodos de acumulación y de fusión de nieve, con un adelantamiento del proceso de fusión de entre 1 y 2 meses en el Sistema Central.



Figura 8. Masas de agua subterránea de la provincia de Ávila.

Dentro de los recursos hídricos, los superficiales tienen el principal protagonismo, por su mayor presencia en el territorio y por el uso prioritario que se hace de ellos. En España, más del 80% del uso de agua corresponde a los recursos superficiales. En el caso de la provincia de Ávila, los principales ríos pertenecen tanto a la vertiente norte como a la sur del Sistema Central y, por tanto, a las cuencas del Duero y del Tajo. Estos son: ríos Tormes, Adaja y Alberche. Asimismo, son de especial relevancia para la provincia las masas de agua presentes en los embalses del Castro de las Cogotas (río Adaja), El Burguillo (río Alberche) y Becerril (río Chico).

En el caso de los ríos, los tres funcionan en régimen natural, pues no existe ninguna actividad o infraestructura (extracción, derivación, regulación, almacenamiento, ...) que pudiera modificar su funcionamiento. Los ríos Tormes y Alberche presentan un caudal específico elevado, debido a su contexto bioclimático mediterráneo. Sin embargo, la capacidad de generación de esorrentía del río Adaja es mucho más reducida. Esto tiene que ver, sobre todo, con la posición de esta cuenca en la vertiente norte del Sistema Central, más concretamente de la Sierra de Gredos, a sotavento de la llegada de las masas de aire húmedo que descargan en la vertiente sur y el sector axial de dichas montañas.

Esa menor capacidad del río Adaja para generar caudales se refleja también en el funcionamiento de su principal embalse que lo regula, el del Castro de las Cogotas, en el que apenas si se ha superado en promedio el 50% de su capacidad de embalse durante los últimos 40 años (1977 – 2016). Por e



contrario, en el embalse de El Burguillo, principal sistema regulador del río Alberche, ese valor es casi del 61%.

El régimen de los ríos analizados es típicamente fluvial mediterráneo, con algún matiz nival en el caso del Tormes y el Alberche. Por tanto, se trata de cursos con un estiaje estival muy acusado, que va de junio a septiembre-octubre, según el caso, y en los que la época de aguas altas coincide, por consiguiente, con las de mayor precipitación, de noviembre a abril-mayo. Esta dicotomía tan acusada entre estación húmeda y seca tiene una enorme relevancia en relación con la gestión y disponibilidad de recursos hídricos en esta zona. Dicho contraste se debe, obviamente, a la ubicación de las cuencas bajo condiciones bio-climáticas típicamente mediterráneas, pero también, a las características del sustrato geológico, con un predominio de rocas muy poco permeables, que hacen que su capacidad de regulación hidrológica natural sea escasa. El resultado de todo ello es que los ríos llevan más agua o menos, casi exclusivamente, en función de la cantidad de precipitación que se produzca en cada momento. Hasta el punto de que sus cauces pueden dejar de llevar agua por completo, una vez transcurrido un prolongado periodo sin precipitación, algo que ocurre casi todos los veranos.

Esto se observa con mucha mayor claridad en el caso del Adaja, en el que el caudal de los meses de invierno-primavera es, por término medio, hasta tres o cuatro veces el valor promedio y, sin embargo, en el verano es prácticamente cero. El estiaje estival quizá sea el atributo más relevante por su solape temporal con el momento en el que esa escasa disponibilidad del recurso coincide con la época en la que las demandas de agua, especialmente para agricultura y abastecimiento urbano, son mayores.

Por otra parte, la torrencialidad es un atributo que sirve para identificar el carácter más o menos impetuoso de un determinado río, y que aporta una información muy útil en relación con los riesgos hidrológicos inherentes a ese comportamiento, y sobre la disponibilidad y eventual aprovechamiento de los caudales circulantes. En el primer caso, contribuye a caracterizar la peligrosidad de un sistema fluvial. En el segundo caso, aporta información valiosa en relación con los recursos hídricos de una cuenca.

El análisis de tendencias a escala mensual de la torrencialidad muestra que en los meses de finales de primavera y principios del verano, en el Adaja, y en los de verano en el Alberche, hay una tendencia muy clara de reducción de la torrencialidad de estos ríos. Es decir, su comportamiento con el paso de los años está siendo cada vez más atemperado. Esto podría estar relacionado con una disminución de la intensidad de las precipitaciones en ese periodo y una mayor homogeneidad en los caudales. Por tanto, el volumen de agua que circula por los ríos es menor, como ya se ha visto y, además, oscila cada vez menos.

Sin embargo, en el Adaja a finales del verano y principios del otoño, y en el Tormes y Alberche en octubre, se observa todo lo contrario. Durante esos meses se ha detectado una clara tendencia positiva, lo que indica que se está produciendo un claro incremento de la torrencialidad en los últimos años.

La unión entre los acuíferos subterráneos y los recursos hídricos superficiales se realiza a través de la geología. Según el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la provincia de Ávila está formada por dos bloques geológicos claramente definidos:

- Los materiales del Macizo Ibérico están formados por rocas ígneas del Carbonífero Superior Pérmico Inferior, principalmente rocas graníticas; y rocas metamórficas del período Precámbrico e inicios del Cámbrico.
- En la zona oriental del Valle Amblés hay un bloque formado por materiales sedimentarios de los períodos Mesozoico, Terciario y Cuaternario.





ligeramente sobreelevados sobre el fondo del valle.

### 3.3 Meteorología

Ávila cuenta con un clima condicionado por su elevada altitud media y su aislamiento de influencias oceánicas, que le confieren un alto grado de continentalidad. Por ello, las temperaturas son rigurosas, con elevados contrastes, y precipitaciones escasas, irregularmente distribuidas en el tiempo y en el espacio.

Las precipitaciones suelen tener lugar en los meses invernales, a partir de frentes húmedos procedentes del NO y del SO. La penetración de aire frío en estos meses, de procedencia noreuropea o polar, asociada a frentes fríos del NE, da lugar a precipitaciones de nieve, principalmente en zonas montañosas pero que pueden afectar a toda la provincia. También se producen precipitaciones estivales, de carácter tormentoso, asociadas a situaciones de baja térmica en los niveles intermedios de la atmósfera, y con temperaturas y humedades altas en los niveles más bajos de esta.

La altitud y orientación son los factores fundamentales que condicionan el clima de la provincia. En términos generales, al tener el Sistema Central una altitud superior a los 1.000 m, las circunstancias climáticas varían sensiblemente a causa de la influencia que ejerce el factor altitud, dando lugar a una baja temperatura media, abundancia de precipitaciones de nieve y mayor tiempo de permanencia de la misma. Por el contrario, la cuenca sedimentaria, con altitudes inferiores (800 m) y condiciones físicas incluidas en el marco de la meseta Septentrional condicionada esencialmente por el aislamiento producido al estar rodeado de montañas, posee un régimen climático caracterizado por unas temperaturas bajas, extremadas en invierno y frescas en verano, con precipitaciones escasas.

En el Sistema Central se producen los cambios climáticos más acusados, pues las diferencias de altitud afectan decisivamente a las temperaturas y pluviometría. Asimismo, la diferente orientación de las vertientes y la profundidad o amplitud de valles, contribuyen a la formación de numerosos climas locales. Cabe destacar el caso concreto del Valle del Tiétar, cuya ubicación en la vertiente sur de la Sierra de Gredos hace que esta comarca presente un clima muy diferente al del norte de la provincia, caracterizado por inviernos suaves y muy húmedos, veranos calurosos y secos, y por precipitaciones puntuales intensas que provocan avenidas torrenciales. A modo de ejemplo de la diferencia entre un lado y otro de la Sierra de Gredos, las precipitaciones en el municipio de Candeleda son un 250% superiores a las de la capital, a pesar de estar Ávila situada a mayor altura y más al norte.

Un análisis de las predicciones y escenarios del cambio climático permite tener una visión general de los posibles escenarios de evolución, de los que pueden extraerse las siguientes tendencias para el futuro del clima en la provincia:

- **Tendencia progresiva al incremento de las temperaturas medias** (entre 0,6-1°C/década).
- **Aumentos de temperatura media** significativamente **mayores en los meses de verano** que en los de invierno.
- Tendencia generalizada a una **menor precipitación acumulada anual**, particularmente en zonas no montañosas, con episodios de precipitaciones más fuertes, pero menos frecuentes. Esto resultará en un incremento de probabilidad de emergencias del tipo inundaciones.
- **Mayor amplitud y frecuencia de anomalías térmicas mensuales**, con mayor frecuencia de días con temperaturas máximas extremas, particularmente en verano, y hacia finales del siglo XXI.



una reducción de precipitación en los meses de primavera. Por el contrario, es altamente probable un aumento de precipitación en el oeste de la Península en invierno y en el noreste en otoño. Esto redundará en un incremento de probabilidad de emergencias debidas a incendios forestales.

### 3.4 Medio natural

Con respecto del tercio del terreno dedicado a actividades agrícolas, en torno a 183.723 ha dedicadas a tierras de cultivo, la principal contribución corresponde a los cultivos herbáceos (cereales de grano, leguminosas de grano, tubérculos, cultivos industriales, cultivos forrajeros y hortalizas) con un total de 137.494 hectáreas.

Las otras dos formaciones agrícolas con mayor superficie son los cultivos de barbecho y los cultivos leñosos (árboles frutales, viñedos y olivares) con un valor medio de superficie de 37.690 hectáreas y 7.919 hectáreas respectivamente, siendo el viñedo el cultivo leñoso que más superficie ocupa.

En lo que respecta a su distribución geográfica en la provincia de Ávila, si se toman como referencia los datos de uso de suelo ofrecidos por el Instituto Geográfico Nacional (CORINE 2018), concretamente las zonas clasificadas como uso agrícola y las diferentes comarcas agrarias de la provincia de Ávila, se obtiene como resultado el siguiente mapa (Figura 10):



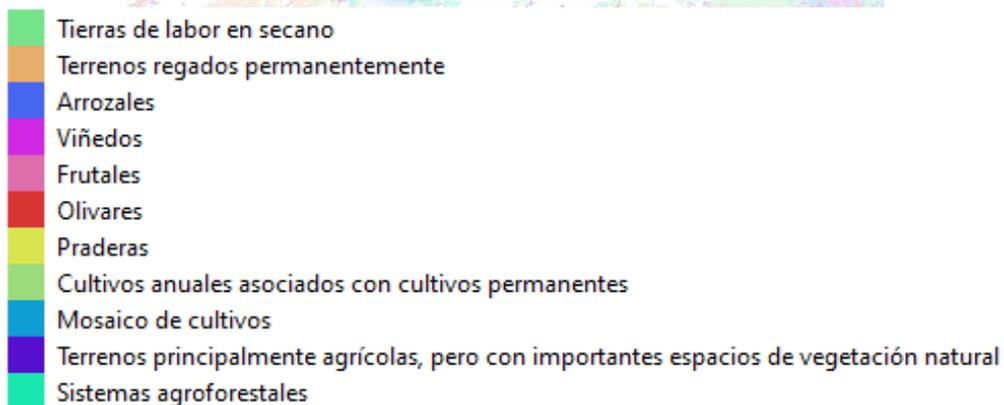
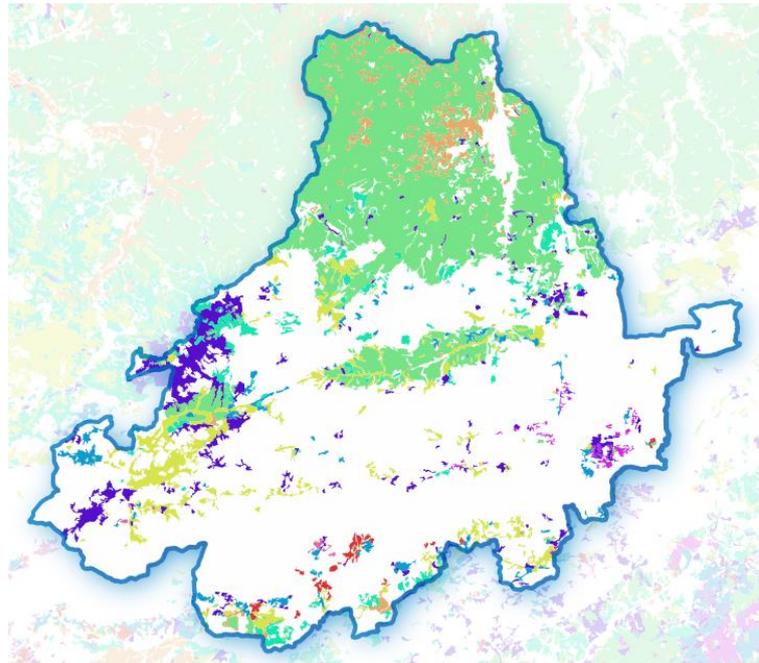


Figura 10. Distribución de los suelos de uso agrícola en la provincia de Ávila.

Cabe apreciar que la mayor superficie de cultivo se concentra en la Comarca de la Moraña, centro de la Comarca de Ávila y oeste de la Comarca del Valle del Tormes y Corneja. Predomina en la primera la tierra arable no irrigada (cereales de grano y cultivos forrajeros), mientras que en la última hay mayoría de tierra de riego permanente (viveros) y pastos. En el sur de la provincia, se encuentra una variedad de cultivos, sin una predominancia clara.

La superficie forestal desarbolada tiene patrones de distribución característicos, abundando la formada principalmente por matorrales en el cuadrante suroeste de la provincia (cuencas altas de Alberche y del Tormes y Sierras de Piedrahíta, de Ávila, de La Paramera y La Serrota), mientras que los herbazales abundan en la parte este de la Sierra de Ávila, cuenca alta del Voltoya, zona situada entre esta y el puerto de la Paramera y zona oeste de la Tierra de Pinares. Por supuesto, ambas formaciones tienen representación en las zonas antes enumeradas y en otras, si bien la abundancia relativa de cada una en las mismas hace que puedan ajustarse al patrón de distribución comentado. Las masas forestales arboladas también tienen patrones de distribución característicos, especialmente las coníferas, que se distribuyen mayoritariamente en el cuadrante sureste de la provincia, con las notables excepciones de los pinares de Arévalo y los situados en torno al Puerto de...

Verificación: https://diputacionnavia.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 81



Pico, Navarredonda de Gredos y Valles del Río Arenal y Ramacastañas (al Sur de la Sierra de Gredos), entre otros de menor entidad situados principalmente en la cuenca del Tormes y procedentes en su mayor parte de repoblaciones.

Las frondosas, por su parte, si bien tienen patrones de distribución propios, no pueden restringirse a una u otra parte de la provincia de una manera tan clara. Pueden distinguirse, entre las zonas más evidentes, el arco de encinares y dehesas que de este a suroeste recorre la provincia desde el río Voltoya hasta el Barco de Ávila, la abundancia de los melojares en el suroeste provincial (al sur y oeste de El Barco de Ávila y al suroeste del Tiétar, por Candeleda), los encinares y dehesas del Valle del Tiétar o el conjunto de manchas arboladas y de diversa composición específica de la cuenca del Alberche.

Las masas mixtas de coníferas y frondosas, si bien escasas, tienen su mayor representatividad en las cuencas del Alberche y del Tiétar.

Además, es notoria la presencia de amplias zonas de la provincia que se encuentran en gran medida desarboladas (a veces prácticamente en su totalidad), y entre las que destacan las cuencas altas de los ríos Adaja, Alberche y Voltoya, así como buena parte del alto Tormes, la zona oeste de la Tierra de Pinares y la parte de la Sierra de Ávila que vierte al Tormes.

Las figuras de protección de la Red Natura 2000 presentes en la provincia se muestran en la Figura 11. En ella se observa que gran parte de la provincia alberga ecosistemas de valor destacable.

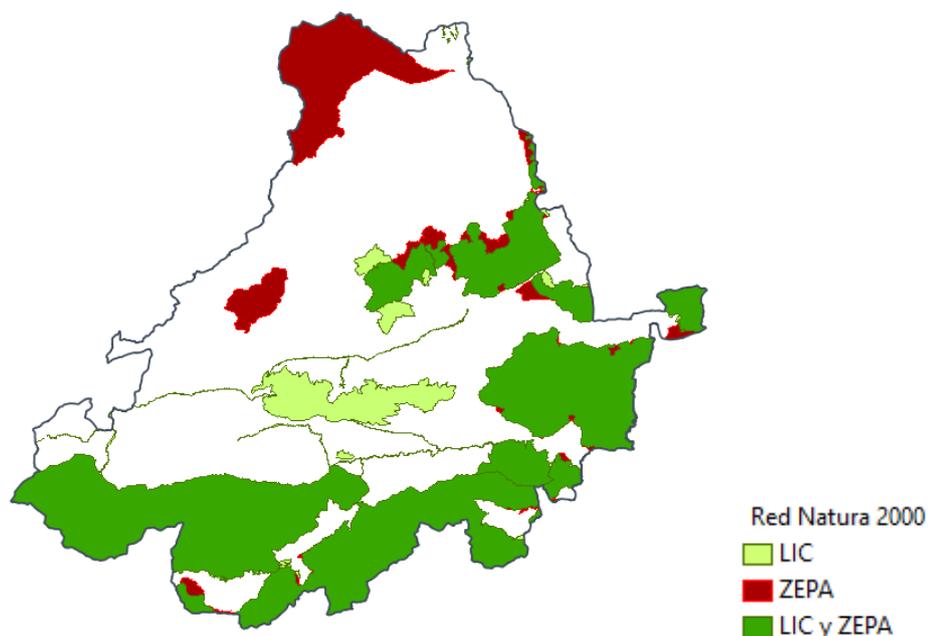


Figura 11. Red Natura 2000. LIC: Lugar de Interés Comunitario; ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves.

Además, cuenta con una extensa red de vías pecuarias y basta superficie considerada Espacio Natural Protegido: Sierra de Gredos, Valle de Iruelas, y parte de la Sierra de Guadarrama (Figura 12).



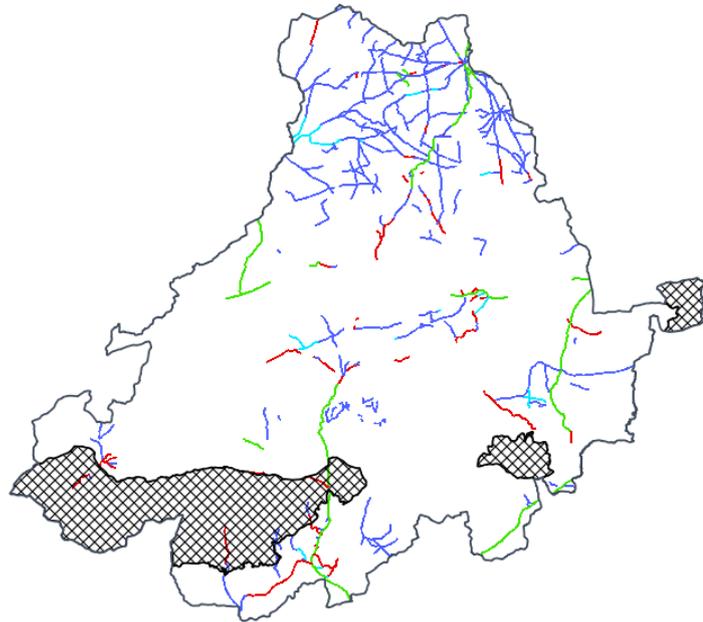


Figura 12. Vías Pecuarias y Espacio Natural Protegido en la provincia de Ávila.

### 3.5 Red de abastecimiento y saneamiento

La red hidrográfica de la provincia de Ávila está conformada por dos Cuencas Hidrográficas: Duero y Tajo. No obstante, ninguno de estos cauces transcurre por la provincia, siendo los principales cursos fluviales de la Cuenca del Duero los ríos Tormes, Trabancos, Zapardiel y Adaja, mientras que los pertenecientes a la Cuenca del Tajo son el Alberche y el Tiétar (Figura 13a).

El abastecimiento de los municipios de la provincia se realiza en su mayoría a partir del agua superficial y su regulación mediante embalses o balsas (Figura 13b). Además, existen un total de 306 extracciones subterráneas destinadas al abastecimiento, de las cuales 291 corresponden a la Cuenca del Duero y 15 a la Cuenca del Tajo.

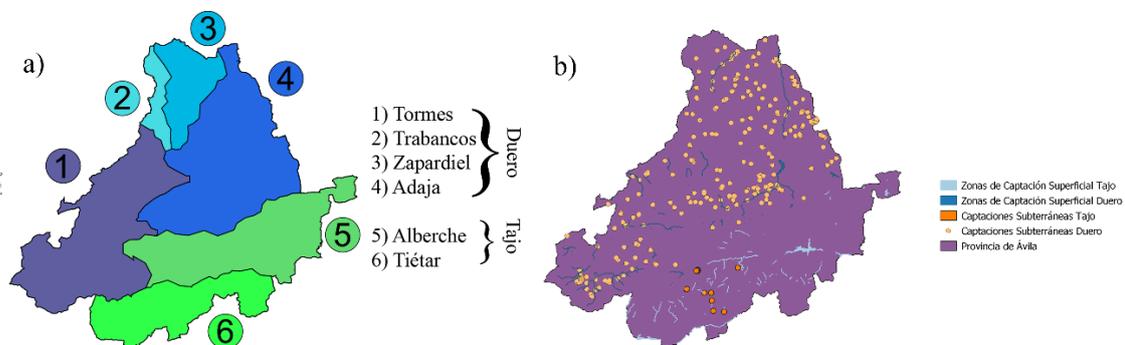


Figura 13. a) Cuencas de la provincia de Ávila; b) Zonas de captación para abastecimiento en la provincia de Ávila.

Para la regulación de las aguas fluviales existen un total de 13 presas y balsas (Tabla 1) que por su envergadura y capacidad se encuentran inventariadas y disponen de planes de emergencia.



Tabla 1. Presas y balsas con planes de emergencia en la provincia de Ávila.

Nombre	Cauce	Cuenca	Titularidad	Categoría	Capacidad (hm <sup>3</sup> )
Nava de Arévalo	Balsa	Duero	ACUAES	A	<1
Porteras	Balsa	Duero	ACUAES	A	<1
Zorita de los Molinos	Adaja (Azud)	Duero	ACUAES	B	<1
Castro de las Cogotas	Adaja	Duero	CH Duero	A	59
El Pajarero	Garganta del Pajarero	Tajo	CH Tajo	A	1
Rosarito y diques collado	Tiétar	Tajo	CH Tajo	A	82
Arroyo del Espino	Balsa	Duero	Ayto. de Hoyos del Espino	A	<1
Charco del Cura	Alberche	Tajo	CH Tajo	A	3
El Burguillo	Alberche	Tajo	CH Tajo	A	201
Serones	Voltoya	Duero	Ayuntamiento de Ávila	A	6
Becerril	Chico	Duero	Ayto. de Ávila	A	2
El Milagro	Almar	Duero	CH Duero	A	1

La provincia de Ávila cuenta con 3 embalses principales, y 7 secundarios. Los embalses principales son: Embalse de las Cogotas, Embalse de Serones y Embalse de El Burguillo (Figura 14).

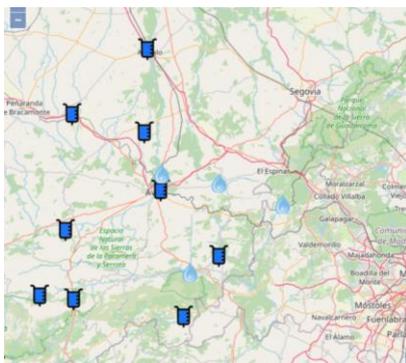


Figura 14. Embalses principales con seguimiento en tiempo real en la provincia de Ávila. Fuente: embalses.net.

Los embalses secundarios son: Embalse de Becerril, Embalse del Charco del Cura, Embalse de El Duque, Embalse de Fuentes Claras, Embalse de El Milagro, Embalse de Rosarito y Embalse de San Juan.

De ellos, los embalses destinados al uso de abastecimiento cuentan con una capacidad total aproximada de 300 hm<sup>3</sup>, siendo los que mayor volumen pueden almacenar el Embalse de El Burguillo (201 hm<sup>3</sup>), el Embalse del Castro de las Cogotas (59 hm<sup>3</sup>), el Embalse de La Aceña (24 hm<sup>3</sup>) y el Embalse de Serones (6 hm<sup>3</sup>).

Con respecto de las redes de abastecimiento de agua, la red de distribución más grande de la provincia es la de la capital, que incluye la ciudad de Ávila y los barrios anexionados de Narrillos de San Leonardo, Alamedilla del Berrocal, Brieva, Vicolozano, Bernuy-Saliner y Urraca-Miguel. La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) asociada a esta red se encuentra en la finca de Palenciana, al noreste de la ciudad, y cuenta con una capacidad de producción de 1.620m<sup>3</sup>/h y 24.000m<sup>3</sup> de almacenamiento, abasteciéndose de Serones y Becerril.



Respecto a la red de saneamiento, la provincia de Ávila cuenta con una red de estaciones de depurado y tratamiento de residuos que contribuyen al acondicionamiento o reciclado de aguas y residuos urbanos e industriales (Figura 15). En cumplimiento de la normativa europea, los municipios con una población mayor a 2.000 habitantes disponen de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). A pesar de que la mayoría municipios de la provincia cuentan con una población inferior, el número de estaciones de depuración se encuentra en aumento debido al plan de la Junta de Castilla y León para instalarlas en municipios de más de 500 habitantes.

Otras instalaciones relacionadas con el tratamiento de residuos son consideradas de interés, como son Punto Limpio, vertederos o zonas de valorización de tierras, etc. por los siguientes motivos:

- en su actividad pueden originar el agente causante de los daños que provoque una emergencia. Por ejemplo, dada su naturaleza, el depósito de grandes cantidades de agua o áridos podría incurrir en riesgo de inundación aguas abajo, o el almacenaje de residuos y productos químicos supondría un riesgo químico
- deben ser tenidos en cuenta como zonas vulnerables y de especial actuación en emergencias que sucedan en sus proximidades
- pueden aportar recursos que faciliten las labores del operativo que actúe en emergencias cercanas



Figura 15. Red de estaciones de depurado y tratamiento de residuos que contribuyen al acondicionamiento o reciclado de agua en la provincia de Ávila.

El sistema eléctrico en la provincia de Ávila comprende muy pocas infraestructuras de muy alta tensión, concretamente solo dispone de una línea de 400 kV perteneciente a Red eléctrica Española que transita desde Tordesillas (Valladolid), hasta Galapagar (Madrid). En Ávila no existe ninguna subestación eléctrica de muy alta tensión, es decir no dispone de ninguna instalación de 220 kV. No es una provincia de gran generación o consumo de energía: la producción en la provincia de Ávila fue de 801.045 MWh en 2020 según datos del EREN (Ente Regional de la Energía), suponiendo un 3,1% de toda la producción eléctrica de Castilla y León; mientras que, en líneas generales con la



comunidad, el consumo energético es 2,5 veces inferior a la energía eléctrica producida.

En cuanto a las instalaciones de distribución en la provincia de Ávila, la siguiente tabla (Tabla 2) ilustra las 27 subestaciones existentes:

Tabla 2. Subestaciones eléctricas en la provincia de Ávila con su ubicación. St: subestación transformadora, Str: subestación transformadora de reparto.

Instalación	Latitud	Longitud
St. Langa	N41,01909	W4,87048
Str. Madrigal	N41,08427	W4,99855
Str. Fontiveros	N40,93160	W4,97067
Str. Campoazalvaro	N40,68960	W4,42730
Str. Navalperal	N40,59344	W4,41360
Str. Gotarrendura	N40,82638	W4,73507
Str. Riolanza	N40,85787	W4,55493
St. Santo Tomás	N40,65030	W4,68182
St. Arévalo	N41,05194	W4,7044
Str. Muñana	N40,57941	W5,01093
Str. Piedrahita	N40,45787	W5,32308
Str. Barco de Avila	N40,36094	W5,52352
Str. San Martín del Pimpollar	N40,37619	W5,05160
Str. Candeleda	N40,15093	W5,23761
Str. Ramacastañas	N40,17818	W5,03840
Str. Casavieja	N40,26677	W4,76152
Str. Coca de Alba	N40,87295	W5,37026
Str. Peñaranda de Bracamonte	N40,89992	W5,21112
Str. Zorita	N40,01094	W5,19689
St. Ch Puente Nuevo	N40,41137	W4,43825
St. Ch Burgillo	N40,42657	W4,52459
Str. Las Hervencias	N40,66708	W4,68329
St. Otero	N40,80284	W4,209022
St. Avila	N40,650645	W4,683289
St. CH Chorro	N40,307393	W5,671065
Str. Bachilleres	N40,636607	W4,694661
Str. Adaja	N40,989919	W4,819463

De unos años atrás, Ávila ha comenzado a implantar en su provincia fuentes de generación de energía renovables, sobre todo energía fotovoltaica y energía eólica, que suponen un 14% y 70.7% de la producción total en 2020 (EREN). No obstante, la fuente con mayor crecimiento en el período 2010 – 2020 ha sido la hidráulica, con un crecimiento del 2,3% para suponer el 15,3% de la producción eléctrica total de la provincia.



La provincia de Ávila sólo cuenta con centrales de generación de energía basadas en recursos renovables, que suponen la generación del 3,11% de la energía generada en la Comunidad Autónoma (EREN). En concreto, la provincia cuenta con centrales de generación hidroeléctrica, eólica y solar fotovoltaica. En ellas, la producción en 2020 fue de 122.432 MWh generados en centrales hidroeléctricas, 566.525 MWh procedentes de energía eólica y 122.088 MWh procedentes de plantas solar fotovoltaica. La producción total supuso un crecimiento del 2,37% con respecto de la producción del 2019, siendo la fuente con mayor incremento de producción la energía hidroeléctrica, con un crecimiento del 133% (en 2019, año de menores precipitaciones, según datos del EREN la energía hidroeléctrica sólo generó 52.531 MWh). Sin embargo, la producción bruta de energía eléctrica en la provincia no es suficiente para abastecer la demanda en la misma, que requiere del aporte de energía generada con gas natural (353.695 MWh en 2020, de los cuales el 72% se destinó a demanda doméstica y el restante para consumo industrial y del sector servicios). Cabe destacar que la producción de energía eléctrica en la provincia ha subido una media del 2,11% anual desde 2017, mientras que el consumo se ha reducido en un 1,44% anual en el mismo período, afectado en gran parte por la fuerte reducción de consumo en el año 2020 debido a la reducción de actividad industrial por la pandemia (en 2020 el consumo se redujo un 5,65%, mientras que la reducción fue del 0,64% y del 0,16% en 2019 y 2018 respectivamente).

### 3.6 Infraestructura viaria y de transportes

La infraestructura viaria y de transportes en la provincia de Ávila se muestra en la Figura 16 y Figura 18. En la Figura 16, puede observarse que la densidad de vías de comunicación y acceso terrestre es suficiente para acceder con vehículos convencionales, y todo terreno en el caso de los caminos (línea gris en la Figura 16).

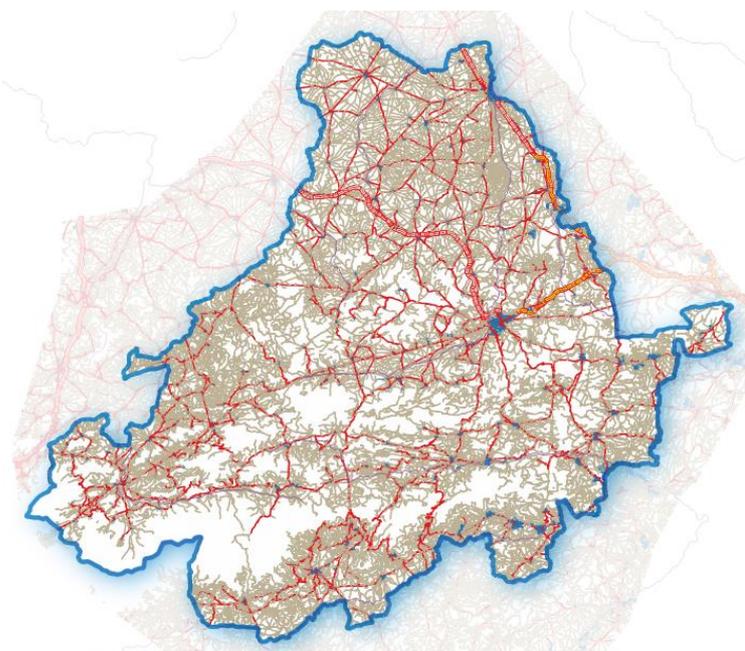


Figura 16. Red viaria de transportes por carretera.



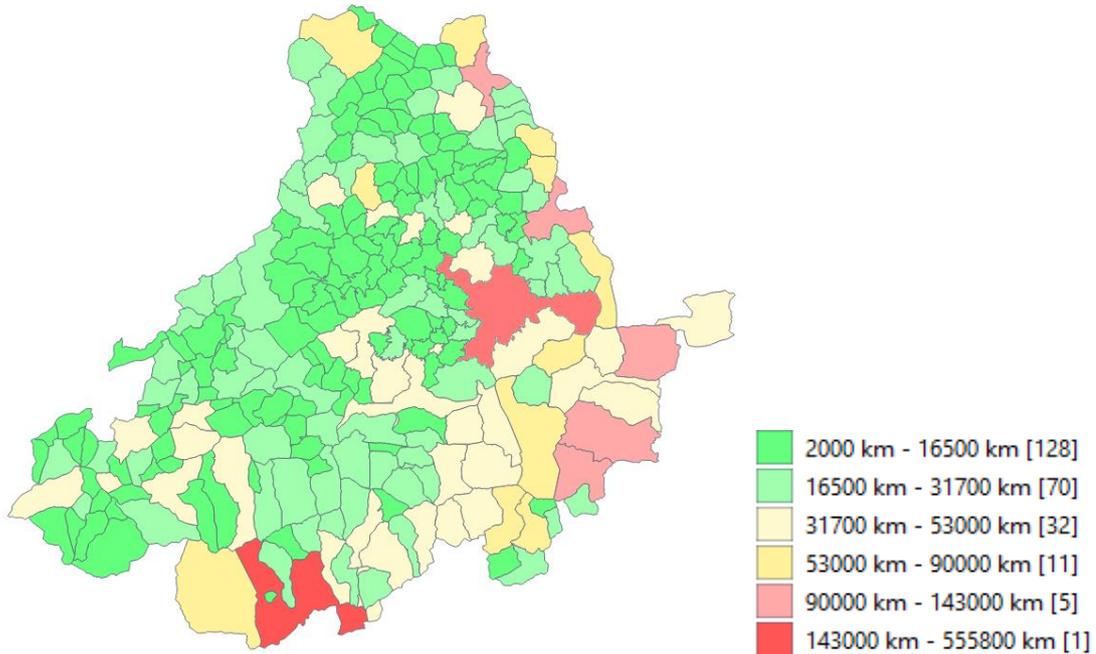


Figura 17. Densidad de vías por municipio en km vía / municipio.

Toda la provincia cuenta con más de 110 km de autovías y autopistas (línea doble roja Figura 16), más de 340 km de carreteras nacionales (línea roja Figura 16) y casi 1.000km de carreteras de la Red Básica, Preferente y Local (línea roja en Figura 16). En detalle, las carreteras con la que cuenta la provincia de Ávila son:

- Autopistas de gestión privada
  - o AP-51. La autopista de Conexión Ávila es una autopista de peaje que comunica la AP-6 (Villacastín) con Ávila.
- Red de carreteras del Estado (autopistas, autovías y nacionales)
  - o A-6. La autovía del Noreste es una autovía radial que comunica el centro del España con el extremo noroeste. En el tramo Collado Villalba-Adanero se convierte en autopista de peaje AP-6.
  - o A-40. La autovía de la Meseta Sur comunica Ávila con Tarragona evitando la Comunidad de Madrid.
  - o N-403. Es una carretera que une la parte norte de Ávila (Adanero) con Toledo.
  - o N-502. Es una carretera que une Ávila con Córdoba (municipio Espiel).
  - o N-601. Es una carretera que une Asturias (Gijón) con Madrid, cruzando la provincia de Ávila por el municipio de Adanero.
  - o M-70. Es un proyecto de autovía de circunvalación exterior de Madrid.
- Red de carreteras autonómicas y provinciales (Red Básica, Preferente y Local)
  - o AV-100. Es una carretera que une Ávila (El Barco de Ávila) con la provincia de Salamanca.
  - o AV-105. Es una carretera que une Arevalillo con la provincia de Salamanca.
  - o AV-110. Es una carretera que une Ávila (ciudad) con la provincia de Salamanca.
  - o AV-800. Es una carretera que une los municipios de Fontiveros y Villanueva del Aceral.
  - o AV-804. Es una carretera que una los municipios de Cardeñosa y Arévalo.
  - o AV-900. Es una carretera que une los municipios de Ávila y Burgohondo.



- AV-905. Es una carretera que une los municipios de Venta del Obispo y El Barraco.
- AV-931. Es una carretera que une Hoyos del Espino con la Plataforma de Gredos.
- AV-933. Es una carretera que une los municipios de Muñana y Blacha.
- AV-941. Es una carretera que une los municipios de Venta de la Rasquilla con El Barco de Ávila.
- CL-501. Es una carretera que une las ciudades de Madrid con Plasencia a través del Valle del Tiétar.

En cuanto al acceso en tren, existen 4 estaciones pertenecientes a las líneas de Madrid – Hendaya y Ávila – Salamanca: Ávila, Arévalo, Cardeñosa de Ávila y San Pedro del Arroyo. La red de transporte aéreo la conforman 6 helipuertos y un hidroaeródromo.



Figura 18. Red de transporte aéreo y por rail en la provincia de Ávila.

Con respecto del transporte público interurbano, la oferta actual se corresponde con rutas que conectan los municipios de la provincia con la ciudad de Ávila. El horario habitual consiste en la realización del recorrido hacia Ávila a primera hora de la mañana, y que la vuelta se realice por la tarde. La frecuencia suele ser diaria de lunes a viernes. Las líneas de algunos municipios con menos viajeros solo funcionan lunes y viernes, o incluso solo viernes. Para algunos municipios, los recorridos funcionan a demanda, siendo necesario llamar al teléfono indicado por la concesionaria para solicitar la parada, o incluso el viaje.

### 3.7 Red telecomunicaciones

#### Comunicaciones Móviles

El sistema global para las comunicaciones móviles 2G (del inglés Global System for Mobile communications, abreviado como GSM) es un sistema estándar, desarrollado por European Telecommunications Standards Institute (ETSI), de telefonía móvil digital. GSM se considera, por su velocidad de transmisión y otras características, un estándar de segunda generación (2G), pero



actualmente en la provincia de Ávila convivimos con diferentes generaciones (2G/3G/4G, 5G en fase de despliegue y 6G en fase de desarrollo), pudiendo las compañías utilizar redes duales para ofrecer una mayor cobertura (si no hay cobertura, el terminal móvil itera entre diferentes tipos de redes).

En la Figura 19 se muestra la evolución de las diferentes generaciones de la tecnología, que ha aumentado la cobertura y la velocidad de conexión desde su origen hasta el día de hoy: de tipo GSM, UMTS (Universal Mobile Telecommunications System) y LTE (Long-Term Evolution).

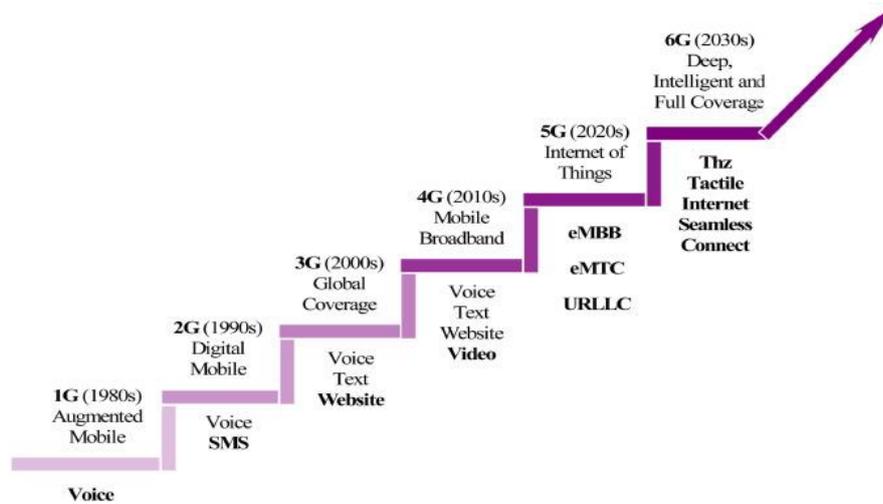


Figura 19. Evolución de las generaciones de la tecnología en la red de comunicaciones de la provincia de Ávila.

La provincia de Ávila cuenta con 3.766 estaciones/antenas de comunicaciones de telefonía móvil de diferentes generaciones (<https://www.opencellid.org>). En el siguiente mapa (Figura 20) se muestran las diferentes ubicaciones de las antenas instaladas a lo largo de la geografía abulense, agrupándolas por diferentes generaciones de la tecnología (2G – GSM / 3G – UMTS / 4G - LTE).

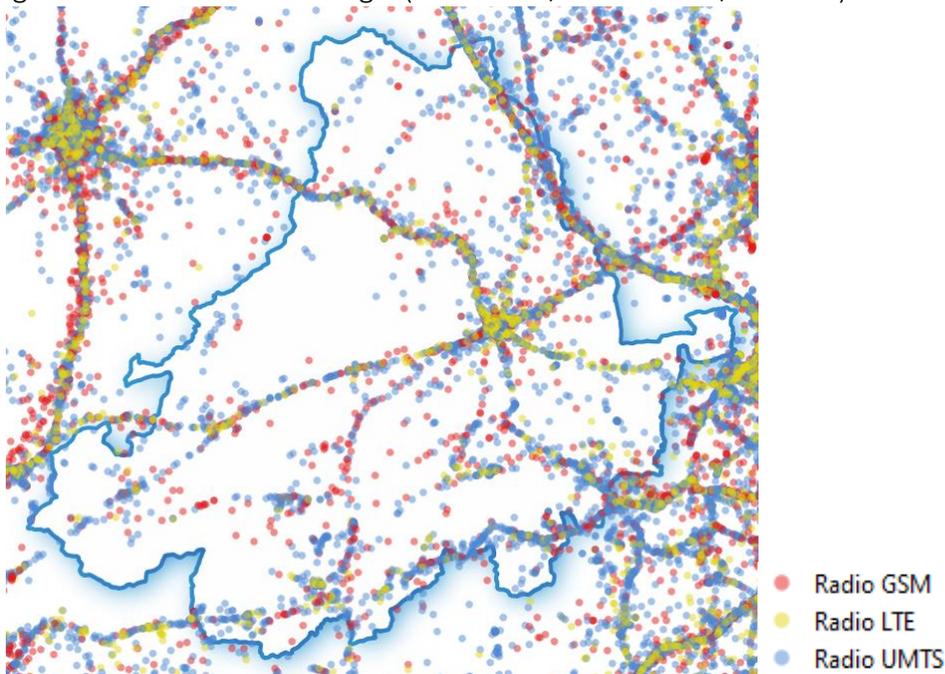


Figura 20. Ubicación de las estaciones de comunicaciones en la provincia de Ávila.

Plan Básico.





cauce tanto para la información de las emergencias de protección civil al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil, como para la transmisión de la alerta a quien corresponda.

Como en el caso de la Red Nacional de Información de Protección Civil (RNI), la Red de Alerta Nacional (RAN) requiere una infraestructura de comunicaciones que permita la interconexión de los distintos participantes involucrados en la detección, proceso, gestión y notificación de las alertas. Además de esta infraestructura de comunicaciones será necesario, obviamente, disponer de un sistema que permita la gestión coordinada y ágil de los distintos tipos de avisos, alertas y notificaciones que componen el sistema.

### Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER)

La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) se constituye como una red de ámbito estatal alternativa y complementaria a otras redes de comunicaciones utilizadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

Esta red está compuesta por radioaficionados acreditados para ello, y **son colaboradores voluntarios permanentes del Sistema Nacional de Protección Civil y, por tanto, se atienen a las normas dispuestas en cada caso y a las instrucciones puntuales que sean proporcionadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.** Los colaboradores utilizarán sus propios medios de radiocomunicaciones para el cumplimiento de las misiones que les sean encomendadas.

Los objetivos de esta red son los siguientes:

- **Constituir un sistema de comunicaciones alternativo y complementario** a las redes de comunicación utilizadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Como tal sistema de comunicaciones deberá permitir la recogida de información relevante sobre cualquier situación de la emergencia, y la transmisión de mensajes a aquellos destinatarios que, por las características de la emergencia, no dispongan de otros medios de comunicación operativos.
- **Conformar una estructura operativa que permita a los radioaficionados acreditados cumplir con su derecho y deber ciudadano de colaboración en emergencias**, asumiendo voluntariamente las funciones que como miembros de la REMER les fueran asignadas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Constituirse como una **capacidad estatal de apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil**, cuando se considere necesario.

Esta Red se encuentra reglamentada por la Orden INT/1149/2018, de 29 de octubre (https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/31/pdfs/BOE-A-2018-14902.pdf), por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Red Nacional de Radio de Emergencia.

## 3.8 Infraestructura industrial

El sector industria de la provincia de Ávila está formado por 5.650 empresas dadas de alta en la Seguridad Social, de las que el 76,7% corresponden al sector servicios, el 12,2% al sector de la



construcción, y el 8,3% y 2,8% a industria y agricultura, respectivamente. De estas empresas, las presentes en polígonos industriales implican el 12,6% de las afiliaciones a la Seguridad Social en 2019. En la provincia de Ávila se encuentran diversos **polígonos industriales** (Figura 22), localizados 3 de ellos en la capital y su entorno. En septiembre de 2021, los 3 polígonos de Ávila y su entorno se encuentran inmersos en un programa de mejora que incluye inversiones para la llegada de nuevas empresas, así como para el mantenimiento y expansión de las empresas existentes (Plan Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024), debido a su necesidad de refuerzo.

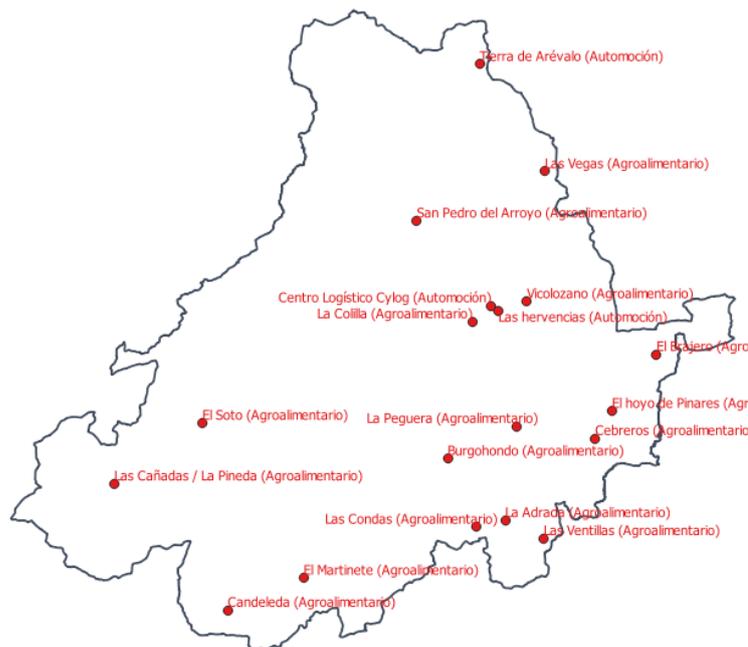


Figura 22. Polígonos industriales de la provincia de Ávila.

La mayoría de las empresas ubicadas en estos polígonos industriales pertenecen a los sectores tractoros de la provincia: agroalimentario, automoción y energías renovables, con prevalencia del primero, salvo en el Polígono Industrial de Las Hervencias (Ávila) donde la mayoría de las parcelas están ocupadas por subcontratistas de automoción.

La Tabla 3 muestra un resumen de los polígonos industriales de la provincia de Ávila, con su sector mayoritario de entre los tres sectores tractoros y las empresas más representativas.

Tabla 3. Polígonos industriales en la provincia de Ávila.

POLÍGONO	MUNICIPIO	SECTOR MAYORITARIO	EMPRESAS REPRESENTATIVAS	ACTIVIDADES
Las Hervencias	Ávila	Automoción	Estampación Nissan / Renault, Cevimap	
Vicolozano	Ávila	Agroalimentario	Ornua (Quesos)	
Centro Logístico CyLog	Ávila	Automoción		
La Colilla	La Colilla	Agroalimentario	Chocolates Elgorriaga	
Tierra de Arévalo	Arévalo	Automoción	Plastic Omnium	
El Martinete	Arenas de San Pedro	Agroalimentario	Dulces Arenas	Servicios, talleres
El Brajero	Las Navas del Marqués	Agroalimentario		Industrial y Almacén



POLÍGONO	MUNICIPIO	SECTOR MAYORITARIO	EMPRESAS REPRESENTATIVAS	ACTIVIDADES
Candeleda	Candeleda	Agroalimentario	Caprino Candeleda	
Las Ventillas	Sotillo de la Adrada	Agroalimentario	Morcillas de Sotillo	Cerrajerías, alimentarias, comercio mayor / menor
Cebreros	Cebreros	Agroalimentario	Procubitos	
La Adrada	La Adrada	Agroalimentario	Queserías del Tiétar	
Las Cañadas / La Pineda	El Barco de Ávila	Agroalimentario	Judías del Barco de Ávila	Industrial / Servicios
El Hoyo de Pinares	El Hoyo de Pinares	Agroalimentario		
Las Condas	Piedralaves	Agroalimentario	Bodegas	
La Peguera	El Barraco	Agroalimentario		
El Soto	Piedrahita	Agroalimentario	Embutidos Garrudo	
Burgohondo	Burgohondo	Agroalimentario		
Las Vegas	Sanchidrián	Agroalimentario	Trade Corporation International S.A. (Abonos y Fertilizantes)	Industrial
San Pedro del Arroyo	San Pedro del Arroyo	Agroalimentario	Alta Moraña, Fábrica de Pinturas	Industrial / Servicios

Las **estaciones de servicio** se consideran en el PLATEA infraestructuras industriales, ya que además de proporcionar el abastecimiento de hidrocarburos, suponen un riesgo de carácter comparable a otras industrias (sustancias químicas, zonas de trabajo, tránsito de mercancías, etc.). Como se observa en la Figura 23, las estaciones de servicio se concentran siguiendo un patrón demográfico y entorno a vías de comunicación importantes, como la Autovía A-6.

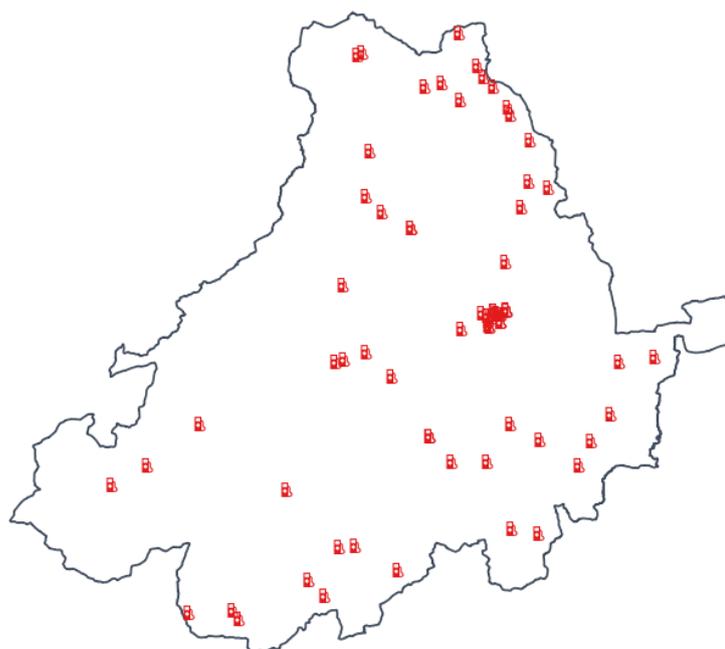


Figura 23. Estaciones de servicio en la provincia de Ávila.

Finalmente, reseñar que **la provincia de Ávila no cuenta con industrias afectadas por la normativa SEVESO**, conforme al RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control



de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Todos los polígonos industriales y estaciones de servicio se encuentran convenientemente geolocalizadas en el PLATEA-GIS.

### 3.9 Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

La provincia de Ávila presenta una gran riqueza en patrimonio histórico, empezando por su capital, inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1985. La importancia del patrimonio histórico en el sector turístico de la provincia de Ávila se muestra por el aumento de visitas registrado en los últimos años a los principales monumentos y museos, según los análisis del Observatorio Turístico de la Ciudad de Ávila.

#### La Moraña

El patrimonio histórico-cultural de la comarca de La Moraña se caracteriza por presentar un estudio romano-visigodo, con incorporación de elementos mudéjares. Se encuentran en esta zona multitud de arcos de herradura, y edificaciones con plantas con tendencia a estar muy compartimentadas. Los materiales mayoritarios son ladrillo, mampostería, yeso y madera (Figura 24).



Figura 24. Ejemplo de elementos históricos en la comarca de la Moraña.

#### Valle de Amblés y Sierra de Ávila

La comarca del Valle de Amblés y Sierra de Ávila incluye a la capital, con su muralla como elemento del patrimonio histórico por excelencia, así como todas las construcciones religiosas incluidas en la lista de Patrimonio de la Humanidad en 1985 y 2007 y declaradas como Bien de Interés Cultural (BIC) (la muralla medieval, las iglesias románicas de San Pedro, San Vicente, San Andrés y San Segundo; iglesias de San Nicolás, Santa María de la Cabeza, San Martín; conventos de la Encarnación, San José, Real Monasterio de Santo Tomás y Santa Ana).

Tanto los elementos del patrimonio histórico de la capital como del resto de municipios de la provincia están contruidos con material granítico, con elementos megalíticos de estilos románico gótico. Asimismo, se encuentran yacimientos de origen vetón (Figura 25).

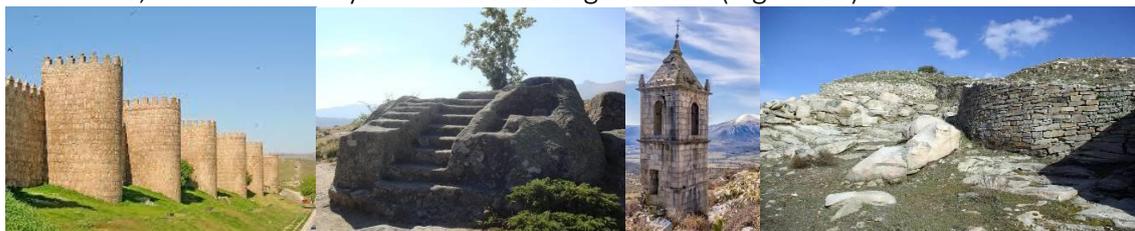


Figura 25. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle de Amblés y Sierra de Ávila.

#### Alto Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja



La tercera comarca analizada, la comarca del Alto Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja, se caracteriza por un patrimonio histórico formado por arquitectura granítica de estilos románico y vetón, con elementos megalíticos y yacimientos arqueológicos de origen vetón (Figura 26).



Figura 26. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Alto de Tormes, Sierra de Gredos y Valle del Corneja.

### Valle del Alberche y Tierra de Pinares

El patrimonio de la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares se describe como arquitectura granítica de estilos pre-románico, románico, renacentista y neoclásico (Figura 27).



Figura 27. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares.

### Valle del Tiétar

Similar al resto de comarcas, el Valle del Tiétar también presenta arquitectura granítica en sus elementos de patrimonio histórico. Los estilos de construcción datan de las épocas medieval, gótica y renacentista; aunque también se pueden encontrar elementos anteriores tales como necrópolis y un castro prerromano (Castro del Raso) (Figura 28).



Figura 28. Ejemplo de elementos históricos en la comarca del Valle del Tiétar.

La distribución espacial de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de tipo inmueble se muestra en la Figura 29, estando convenientemente geolocalizados en el PLATEA-GIS.



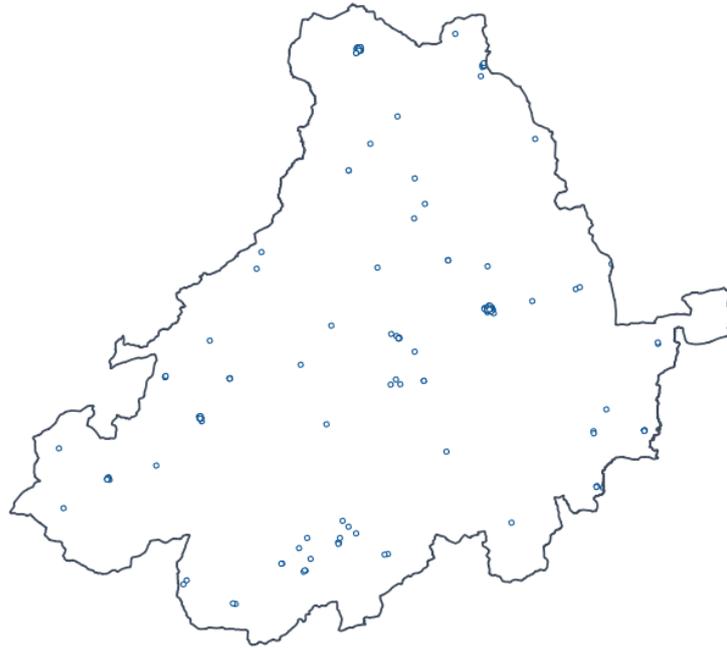


Figura 29. BIC de la provincia de Ávila.



## 4 ANÁLISIS DE RIESGOS

Según la definición del Sistema Nacional de Protección Civil, un riesgo es: *“la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes”*. El análisis de riesgos en el PLATEA permite disponer de un estudio detallado de cada uno de los riesgos que pueden darse en la provincia de Ávila, permitiendo ubicarlos, evaluarlos y clasificarlos por orden de gravedad, con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para afrontarlos. El PLATEA complementa este análisis de riesgos cuantitativo con información geoespacial y mapas de riesgos derivados (PLATEA-GIS), de forma que pueda hacerse más eficiente y realista esta categorización.

Una de las partes fundamentales de todo plan territorial de protección civil consiste en una identificación de los peligros que pueden afectar al territorio de aplicación del PLATEA y que pueden producir daños a las personas, los bienes y el medio ambiente.

Los peligros se pueden clasificar, según su origen, de acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Socorros en caso de Catástrofe (UNDRO) en tres tipos:

- **Naturales:** aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos,
- **Tecnológicos:** son peligros antrópicos que derivan del desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de tecnologías, y
- **Antrópicos:** aquellos provocados o derivados de las acciones o actividades humanas.

Atendiendo tanto a la complejidad de su estudio como a su posible alcance, se ha llevado a cabo un análisis detallado de peligrosidad, consecuencias, vulnerabilidad, riesgo y zonas del territorio que pueden verse afectadas por los peligros mencionados (Anexo III).

Este análisis se ha apoyado en diferentes fuentes de información cartográficas y no cartográficas existentes, así como los datos históricos de los últimos 5 años recabados por parte del Servicio de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente) y el 112, a los que se ha realizado las correspondientes tareas de filtrado y depuración. Como resultado se ha conseguido depurar un análisis de riesgos apoyado por los correspondientes mapas de riesgos y datos estadísticos a escala de municipio en la provincia de Ávila.

### 4.1 Descripción de riesgos

#### Riesgos naturales

Dadas las condiciones climáticas, fisiográficas y ecológicas de la provincia de Ávila, se considera que los riesgos naturales que pueden darse en la provincia de Ávila son: heladas, nevadas, nieblas, viento, tormentas, inundaciones, sequías e incendios forestales.

De forma particular, el Estudio de la Distribución de Parques considera el **riesgo de inundación** con un valor de gravedad medio, y muestra el valor categorizado de cada municipio en: Sin Riesgo, Bajo Moderado y Alto. Dichos valores quedan ilustrados en la Figura 30.



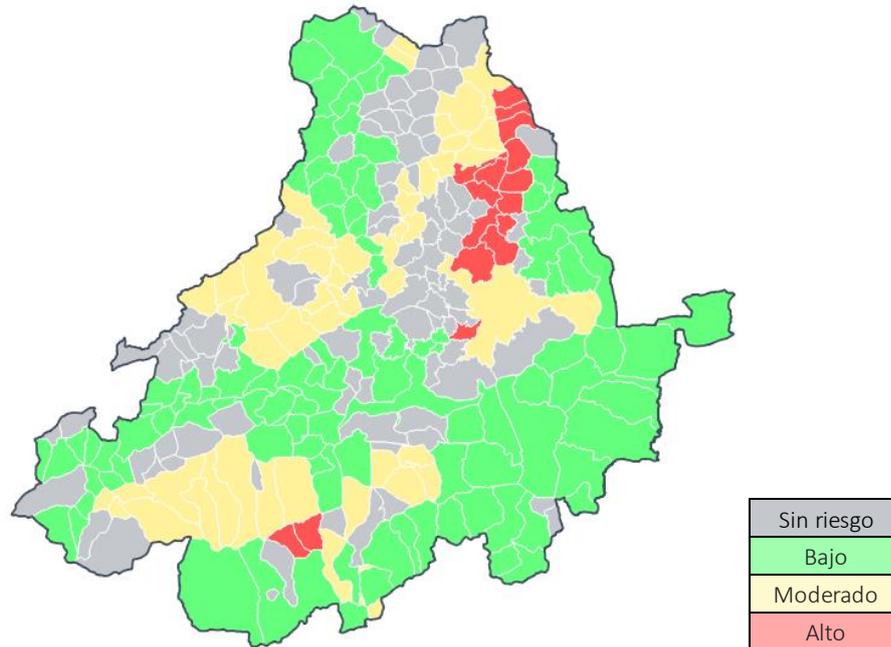


Figura 30. Análisis de riesgos por inundaciones en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como fuentes de datos consultadas:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Riesgo Poblacional de inundaciones del INUNCyL del Geoportal de Protección Civil de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Información Geográfica de Referencia de Hidrografía (IGR-H) y de Poblaciones (IGR-P) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) del 1º y 2º ciclo (2011 y 2018) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, contenidas dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

De la misma forma, el mismo estudio también considera el **riesgo por incendios forestales** de nivel de gravedad medio, con la clasificación a nivel municipal de: Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto. Dichos valores quedan ilustrados en la Figura 31.



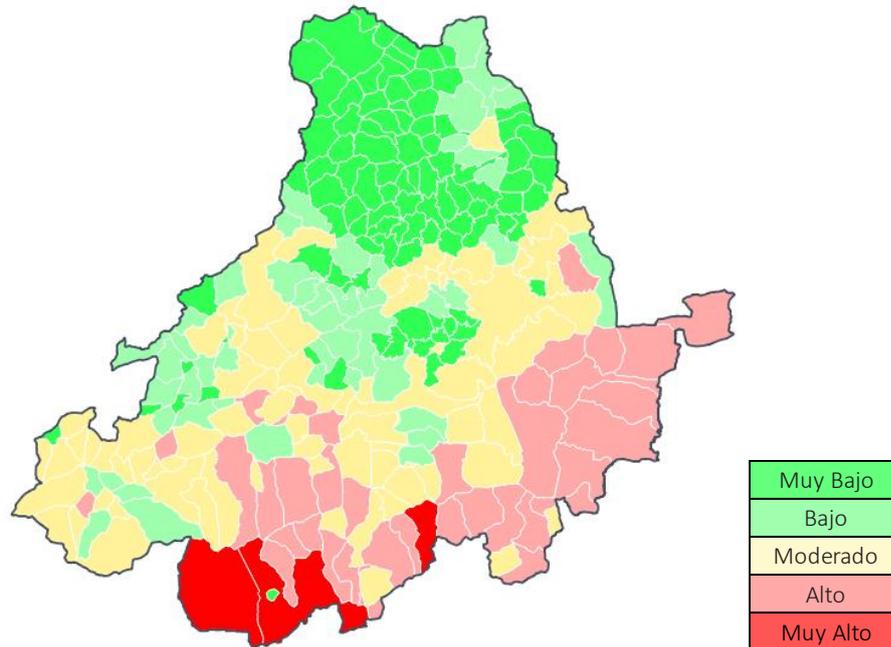


Figura 31. Análisis de riesgos por incendios forestales en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como fuentes de datos consultadas:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Información de peligrosidad y de riesgo local de incendios forestales del INFOCAL (cartografía 2020).
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Cartografía de localización y delimitación de las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Castilla y León (ZARIs). Son consideradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente, tal y como recoge el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su punto 1, aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios. Las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León quedan declaradas por ORDEN MAM/1062/2005, de 5 de agosto y por ORDEN MAM/1111/2007, de 19 de junio.

Según los datos históricos recopilados por el Servicio de Extinción de Incendios del ayuntamiento de Ávila, así como el Servicio de Emergencias del 112 ocurridos en la provincia de Ávila, se ha considerado como riesgos con más impacto en la provincia de Ávila los incendios urbanos, los incendios forestales y las inundaciones.

### Riesgos tecnológicos

Los riesgos tecnológicos identificados en la provincia de Ávila son: contaminación de aguas, incendios no forestales (industriales y urbanos), transporte de mercancías peligrosas, riesgo químico y riesgo radiológico.





La **contaminación de aguas superficiales y subterráneas** está intrínsecamente ligada al uso de fertilizantes en las prácticas agrícolas, vertidos de aguas residuales o de sustancias peligrosas. La Dirección General del Agua identifica zonas sensibles por el saneamiento o depuración de aguas residuales, o vulnerables a nitratos y protegidas por captación de agua potable gracias a una red de seguimiento (Figura 32).

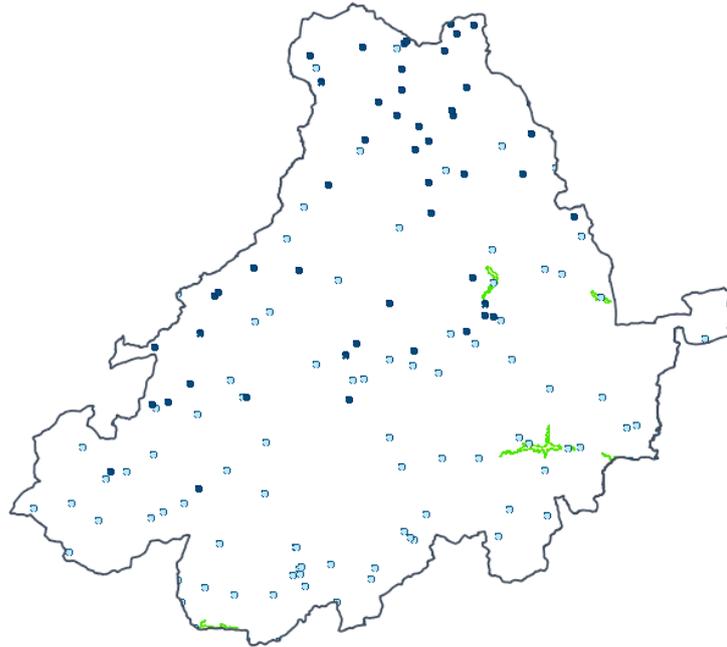


Figura 32. Red de Seguimiento de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Ávila.

Los **incendios no forestales** se distinguen en industriales o rurales, producidos en áreas cultivadas. Según el histórico de datos recopilados en PLATEA-GIS, un 20% de las incidencias registradas por el Servicio 112 y Bomberos del Ayuntamiento de Ávila, son debidas a incendios urbanos e industriales. De acuerdo con la cantidad de polígonos industriales presentes en la provincia de Ávila y la distribución demográfica que alberga, cabe destacar el riesgo por incendios no forestales, como se evaluaba en la actualización del Estudio de la Distribución de Parques (Figura 33).



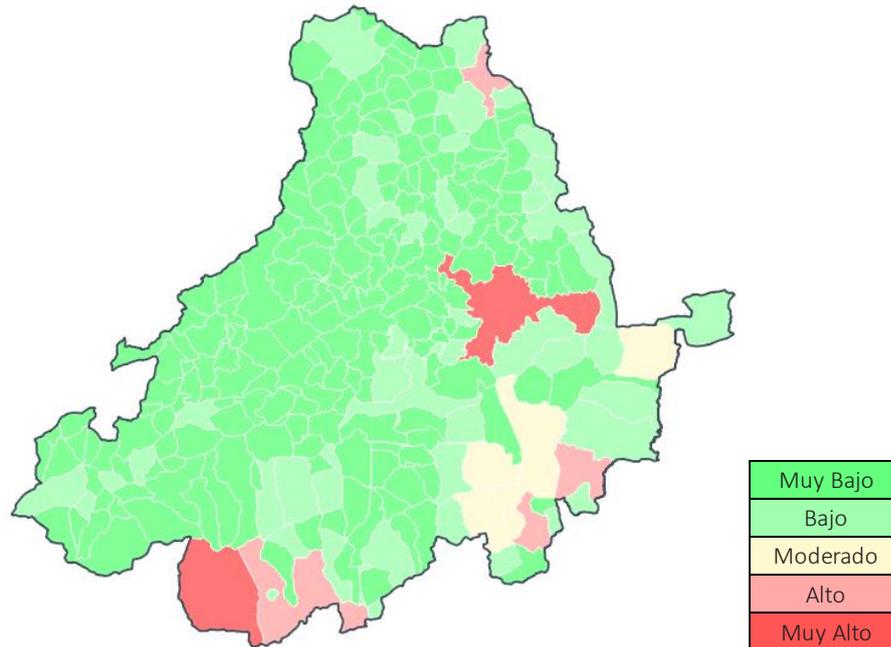


Figura 33. Análisis de riesgos por incendios no forestales en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como fuentes de datos consultadas:

- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.

El **riesgo por transporte de mercancías peligrosas** tiene contemplada su prevención y actuación en un Plan Especial específico en la Comunidad de Castilla y León (MPCYL). Para el PLATEA, comprende una Guía de Respuesta, en la que se describen las actuaciones para reducir los daños causados con emergencias derivadas de este riesgo. Las principales vías de comunicación de la provincia y el riesgo de cada municipio estimado en el Estudio de Distribución de Parques se muestran en la Figura 34.

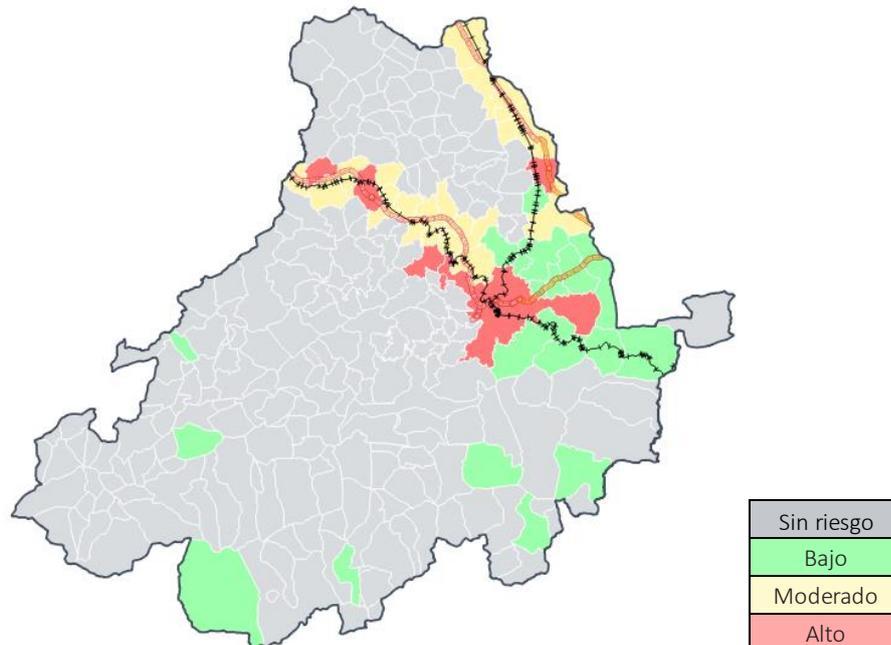


Figura 34. Análisis de riesgos por transporte de mercancías peligrosas y vías de transporte principal.



Según las Estadísticas de accidentalidad en el Transporte de Mercancías Peligosas por carretera del año 2020 que realiza el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el 18% de los accidentes producidos en este periodo hubo derrame de alguna sustancia peligrosa.

No obstante, respecto a la distribución de accidentes por tipo de vía, el 4% tuvo lugar en carretera local o vecinal, mientras que el 54% tuvo lugar en autovías.

La provincia de Ávila tiene catalogados 245 km dentro de la Red de Itinerarios para Mercancías Peligosas (Figura 35).



Figura 35. Red de Itinerarios para Mercancías Peligosas correspondiente a la provincia de Ávila y alrededores. Fuente: [https://www.mitma.gob.es/recursos\\_mfom/paginabasica/recursos/rimp-2021.pdf](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/rimp-2021.pdf)

Para dicho análisis se han tomado como fuentes de datos consultadas:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Información Geográfica de Referencia de Redes de Transporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Los **riesgos químicos** a los que la población de la provincia de Ávila está expuesta son todos aquellos accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. A consecuencia del desarrollo tecnológico actual, la presencia y uso de sustancias químicas peligrosas ha aumentado. Los accidentes graves con este tipo de sustancias no solo se manifiestan en forma de incendios, sino que pueden provocar explosiones, fugas o derrames, que conllevan fenómenos de tipo térmico, mecánico y químico, para los que deben aplicarse medidas concretas. En Ávila, según el análisis realizado en el Estudio de Distribución de Parques, el riesgo químico por municipio se clasifica en Bajo o Moderado (Figura 36).



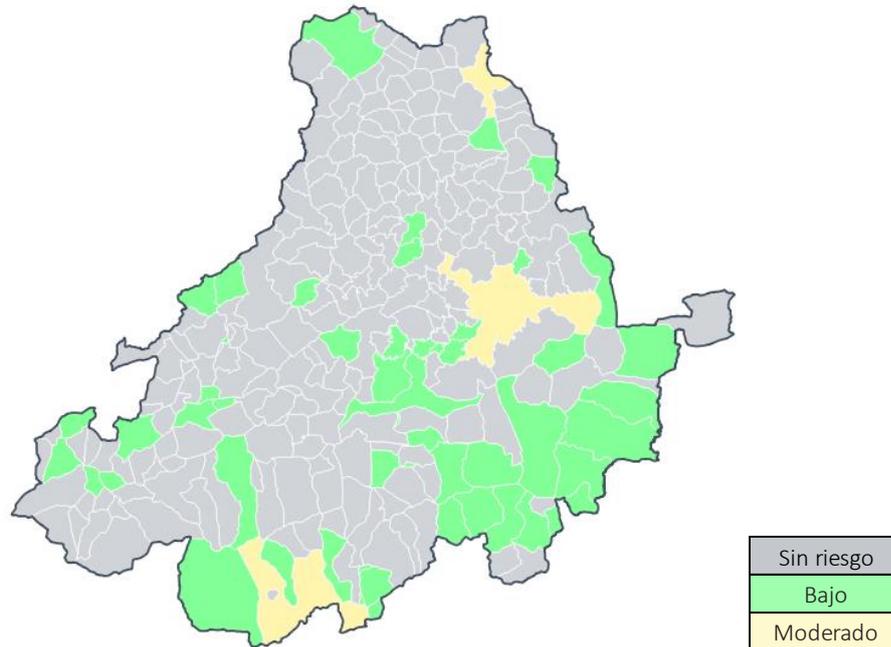


Figura 36. Análisis de riesgos químicos en la provincia de Ávila.

Para dicho análisis se han tomado como fuentes de datos consultadas:

- Estudio precedente de distribución de la red de parques de extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León.
- Inventario de emergencias del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ávila (único existente en la provincia).
- Inventario de polígonos industriales (elaboración propia PLATEA).

Los **riesgos radiológicos** son aquellos relacionados con radiaciones ionizantes. Dado que no existen centrales nucleares en la provincia de Ávila, no constan Planes de Emergencia Interiores (PEI) o Planes de Emergencia Nuclear exteriores (PEN) que afecten al territorio. Sin embargo, existen otras causas que podrían desencadenar una emergencia de este tipo en la provincia.

El riesgo radiológico puede ocasionar emergencias en las siguientes situaciones:

- Presencia de fuentes radiactivas peligrosas fuera de control.
- Uso indebido de material radiactivo en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Exposición o contaminación accidental del público.
- Sobreexposición o contaminación grave de trabajadores.
- Amenazas y actos dolosos asociados al uso o tráfico ilícito de material radiactivo.
- Accidentes catastróficos que puedan dar lugar a emisiones de material radiactivo al medio ambiente.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, aprobada por Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, resulta de aplicación en la elaboración, la implantación y el mantenimiento de la eficacia de los planes especiales de protección civil frente a emergencias radiológicas, en los ámbitos territoriales que lo requieran. No obstante, aunque la provincia de Ávila no requiere este tipo de plan especial, las normas y criterios esenciales de carácter radiológico que establece la citada Directriz, podrán ser de aplicación en lo que proceda, y en la planificación de la respuesta frente a emergencias radiológicas que pudieran ocurrir en su territorio.

Plan Básico.



## Riesgos antrópicos

A pesar de la causalidad antrópica que pudiera darse en los riesgos mencionados anteriormente, en este apartado se recogen aquellos riesgos relacionados directamente con la actividad humana. Estos riesgos tienen como principal agente causante el desarrollo de ciertas actividades humanas, cuya provocación radica en su comportamiento temerario o en su vulnerabilidad ante circunstancias anómalas o antinaturales. La clasificación que se puede hacer de ello es:

- *Anomalías en redes físicas de comunicación o suministro.* Son aquellos riesgos en los que se da la falta o discontinuidad en redes de abastecimiento de agua, alimentos, productos farmacéuticos, hidrocarburos, electricidad, teléfono o internet, debidas a accidentes, nevadas u otras inclemencias meteorológicas puntuales. Aunque no suponen un grave riesgo para la población civil, pueden causar graves daños en las zonas más deshabitadas o con alto grado de población envejecida, más dependiente.  
Dada la densidad de la red de transportes, comunicaciones y suministros, como agua corriente sanitaria y electricidad, en Ávila este riesgo no se da con frecuencia.
- *Accidentes en actos multitudinarios.* La concentración de personas motivada por la celebración de actos deportivos o festivos supone un riesgo potencial para todos los asistentes y la población de las áreas circundantes, puesto que un incremento de la población en poco tiempo perturbará el medio y los recursos que ese territorio acostumbra. Este riesgo, se dará de forma localizada en las zonas y fechas en las que tenga lugar el evento.  
Los riesgos de este tipo son de carácter puntual en el espacio y en el tiempo, de acuerdo al desarrollo de los eventos. Por tanto, son considerados en consecuencia a la eventualidad y popularidad que obtengan.
- *Accidentes en edificios o infraestructuras.* Se trata de aquellos accidentes producidos por el derrumbe parcial o total de construcciones o infraestructuras de cualquier tipo que produzcan daños a personas o bienes. Este riesgo, estará causado por la ejecución de obras de construcción, perturbaciones que comprometan su integridad estructural, desgaste o derivadas de falta de mantenimiento.
- *Incidencias asociadas al transporte de personas y bienes.* El transporte de mercancías y el desplazamiento de personas genera un riesgo potencial de accidentes de tráfico o tren, que además de provocar situaciones de grave riesgo para las personas implicadas pueden afectar al tránsito regular de las vías de comunicación afectadas.  
En el Estudio de Distribución de Parques se evalúa este riesgo conforme a las categorías de Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto (Figura 37). Para esta evaluación se han tenido en cuenta el inventario de emergencias tipo accidente de tráfico del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León, y la segmentación de la red de transportes de cada municipio.



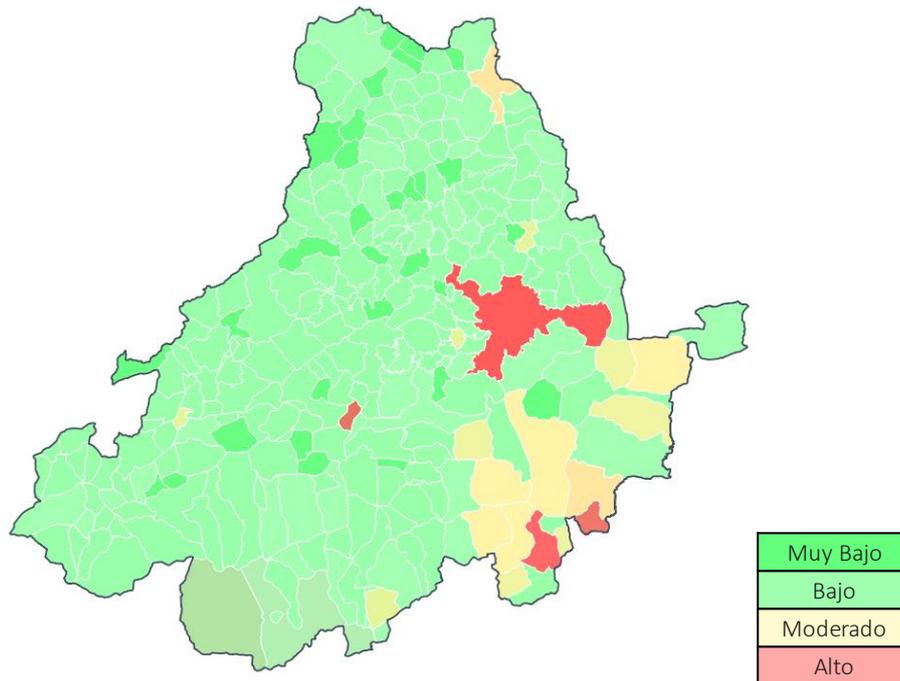


Figura 37. Análisis de riesgos por accidentes de tráfico en la provincia de Ávila.

## 4.2 Análisis comparativo

El PLATEA-GIS alberga un histórico de emergencias que han tenido lugar en la provincia de Ávila durante los últimos 5 años a las que han hecho frente o de los que han tenido constancia los organismos y Administraciones implicados en el PLATEA.

Esta consulta de datos al PLATEA-GIS ha permitido diagnosticar e identificar aquellos riesgos que suponen una amenaza real y contrastada para la población, los bienes y el patrimonio natural de la provincia de Ávila. Con ello, la Diputación de Ávila ha mejorado y actualizado los datos con los que tomar decisiones para la correcta actuación en emergencias y prevención de riesgos.

Las incidencias registradas en el PLATEA-GIS se han categorizado en:

- *Incendios no forestales*: en cultivo; en cuneta; en edificio (residencial, docente, sanitario); en establecimiento público; en industria; en instalaciones agrícolas; en mobiliario urbano; en aparcamientos; en vehículo; en vertederos y en solares.
- *Incendios forestales*.
- *Inundaciones*: desbordamiento cauce; filtraciones de agua; inundación.
- *Mercancías peligrosas*: accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera ferrocarril.
- *Riesgo químico*: escape de gas; explosión industria; explosión no en la industria; intoxicación por monóxido.
- *Accidentes de tráfico*: accidentes de autobús con heridos; accidente vial con atrapados; accidente vial con/sin heridos; atropellos; avería vehículo autovía-autopista; avería vehículo con posible peligro; colisión de tren; conductor suicida; accidentes de ferrocarril; arrollamiento de persona con ferrocarril, accidentes con múltiples víctimas.

Considerando el número de intervenciones para cada riesgo, en el Estudio de Distribución de Parque



se calculan que un 68,47% de las emergencias atendidas son accidentes de tráfico, seguido de incendios no forestales (19,09%) y forestales (8,32%). El resto de riesgos han provocado un porcentaje de incidencias menor que los anteriores, por lo que se deduce que su frecuencia en la provincia es menor.

Cabe destacar que, dada la flexibilidad y dinamismo con las que se plantea el mantenimiento de la herramienta PLATEA-GIS, este análisis estará sujeto a modificaciones conforme se realicen y actualicen cambios en la herramienta, por lo que en este documento solo se recoge un análisis basado en la información recogida hasta su fecha de publicación.

A la vista de la información recopilada y representada en cartografía temática sobre los riesgos a los que cada municipio está expuesto, así como la cartografía oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), se deducen las siguientes conclusiones:

- los municipios por los que pasa el Río Adaja sufren un riesgo de inundación considerable, que será tenido en cuenta en todas las medidas de actuación y protección.
- los municipios de las comarcas del Valle Tormes y Corneja, Alberche y Tierra de Pinares, y Tiétar son, en general, los afectados por riesgo de incendios forestales debido a la presencia de grandes masas forestales.
- la contaminación de aguas se considera un riesgo de gravedad uniforme ya que toda la provincia alberga cursos de agua superficial y subterránea susceptibles de ser contaminados.
- los incendios no forestales se concentran en la provincia en los municipios de Candeleda, Arévalo, Arenas de San Pedro, Sotillo de la Adrada y El Tiemblo, probablemente debidos a la alta densidad de población.
- el mayor riesgo químico se estima en la capital, Arévalo y Arenas de San Pedro, por el mismo motivo y mayor presencia de industria.
- el riesgo por transporte de mercancías peligrosas se concentra en todos los municipios por los que transcurren las líneas de ferrocarril, autovías y autopistas.

### 4.3 Zonificación

La integración, con ayuda del PLATEA-GIS, de los índices anteriormente descritos junto con el riesgo estadístico y la vulnerabilidad poblacional permiten zonificar la provincia de Ávila en cada uno de sus municipios en función del valor del riesgo potencial de emergencias. Para ello, el territorio se ha zonificado según la situación demográfica, las características del medio que soporta, y los riesgos más graves a los que se expone la población que lo habita, resultando así la zonificación que representa la Figura 38.



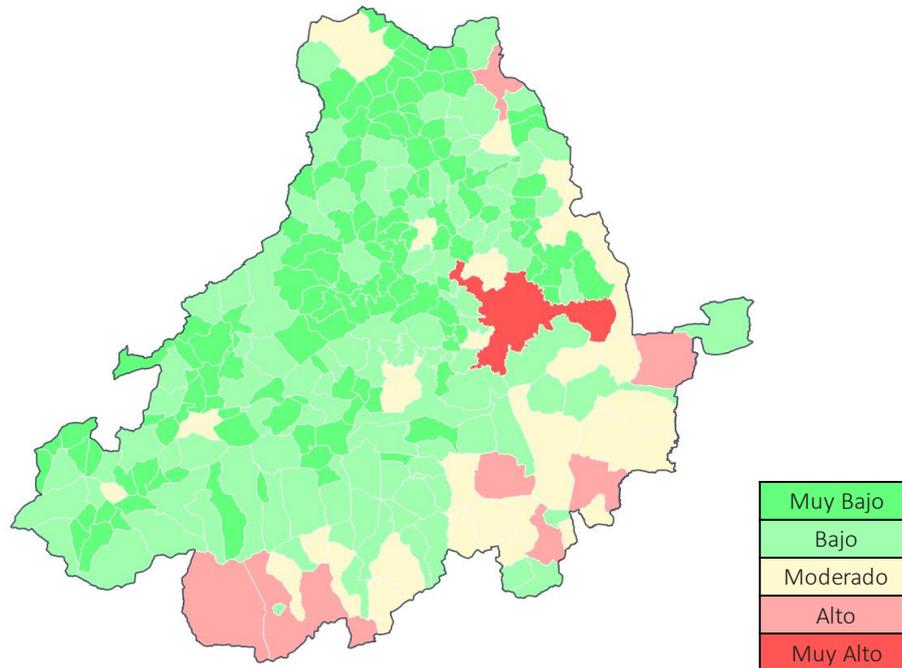


Figura 38. Zonificación según el Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) en la provincia de Ávila.

En la Figura 38 se representa la zonificación de la provincia de Ávila según el Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) estimado considerando la siguiente expresión:

$$RPE = \text{Riesgo Estadístico} + 2 \cdot \text{Vulnerabilidad Poblacional} + 3 \cdot \text{Índice Global derivado de Riesgos Específicos}$$

La zonificación del territorio basada en este riesgo agrupa las siguientes variables:

- Riesgo Estadístico. Es el riesgo estimado en función de la frecuencia y causalidad de las emergencias acaecidas en un periodo determinado. La fuente de información consultada para hacer esta estimación fue el inventario de emergencias del Servicio del 112 de la Junta de Castilla y León entre los años 2016 a 2020.
- Vulnerabilidad Poblacional. Corresponde a la evaluación de la incidencia en una emergencia en función de las características demográficas de un municipio, considerando factores relevantes como la población flotante en determinados municipios y el porcentaje de población mayor.
- Índice Global derivado de Riesgos Específicos (IGRE). Considera el riesgo que supone para la población una actividad o emergencia específica, siendo seleccionadas como tal para el territorio de la provincia de Ávila: el riesgo químico, el derivado del transporte de mercancías peligrosas, los incendios forestales y no forestales, las inundaciones y los accidentes de tráfico.

La zonificación del territorio en función del Riesgo Potencial de Emergencia (RPE) -como integración de los factores anteriormente analizados- constituye, junto con la información de los tiempos de acceso a los núcleos (desarrollado en el Anexo III: Estudio de Distribución de Parques) el paso clave que permite asignar los recursos humanos y materiales de extinción de incendios salvamento necesarios para proteger el territorio.

Cód. Validación: 6MAV03JRA470PSJZ97K4PSWPK  
Verificación: https://diputacionnavia.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 81



El análisis por comarcas (Tabla 4) muestra que:

- En la Comarca de La Moraña aproximadamente la mitad de la población (41%) habita una zona con RPE Alto.
- En la Comarca del Valle Alberche y Tierra de Pinares el 47% de la población reside en zonas con RPE Alto.
- En la Comarca Valle Amblés y Sierra de Ávila el 82% de la población reside en zonas con RPE Muy Alto.
- En la Comarca del Valle del Tiétar el 51% de la población reside en zonas con RPE Alto.
- En la Comarca del Valle de Tormes y Corneja el 38% de la población reside en zonas con RPE moderado.

En general, el análisis arroja que el 59% de la población abulense está en zonas con RPE alto o muy alto.

Tabla 4. Resumen de Riesgo Potencial de Emergencia por comarca.

Comarca	RPE					Total general
	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto	
<b>La Moraña</b>						
Municipios	60%	33%	5%	2%	0%	55
Población	17%	27%	15%	41%	0%	19454
Superficie (km <sup>2</sup> )	44%	40%	12%	3%	0%	1319.63
<b>Valle Alberche y Tierra de Pinares</b>						
Municipios	9%	57%	22%	13%	0%	23
Población	1%	15%	37%	47%	0%	24352
Superficie (km <sup>2</sup> )	3%	42%	36%	19%	0%	1328.07
<b>Valle Amblés y Sierra de Ávila</b>						
Municipios	55%	35%	8%	0%	1%	83
Población	5%	8%	5%	0%	82%	71285
Superficie (km <sup>2</sup> )	35%	42%	13%	0%	10%	2370.68
<b>Valle Tiétar</b>						
Municipios	0%	46%	42%	13%	0%	24
Población	0%	15%	34%	51%	0%	31683
Superficie (km <sup>2</sup> )	0%	26%	35%	39%	0%	1160.98
<b>Valle Tormes y Corneja</b>						
Municipios	62%	35%	3%	0%	0%	63
Población	21%	41%	38%	0%	0%	10890
Superficie (km <sup>2</sup> )	40%	58%	2%	0%	0%	1870.28
<b>Total Municipios</b>	48%	38%	11%	3%	0%	248
<b>Total Población</b>	6%	15%	19%	22%	37%	157664
<b>Total Superficie (km2)</b>	27%	43%	17%	9%	3%	8049.64



## 5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA

### 5.1 Dirección y coordinación

La organización de las funciones de coordinación y dirección de todo el personal implicado en emergencias de protección civil y catástrofes requiere una estructura organizativa con mando único. La estructura diseñada tiene por objeto ser capaz de atender la diversidad de emergencias que puedan presentarse, de acuerdo con el siguiente organigrama (Figura 39).

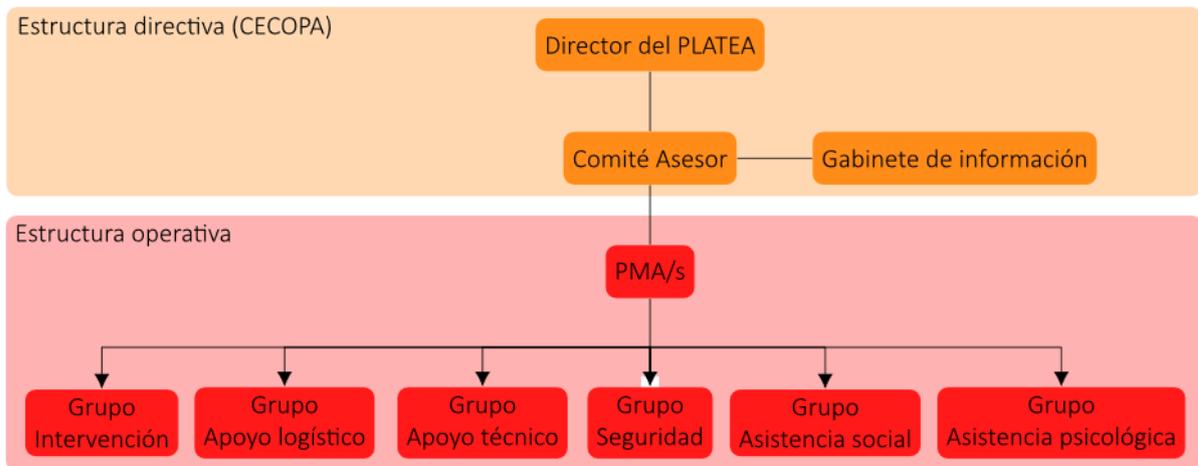


Figura 39. Organigrama PLATEA. En naranja, estructura de coordinación; en rojo, estructura operativa; CECOPA: Centro de Coordinación Operativa de Ávila; PMA: Puesto de Mando Avanzado.

A modo de resumen, la Figura 40 muestra un resumen de los miembros que componen ambas estructuras: directiva y operativa.



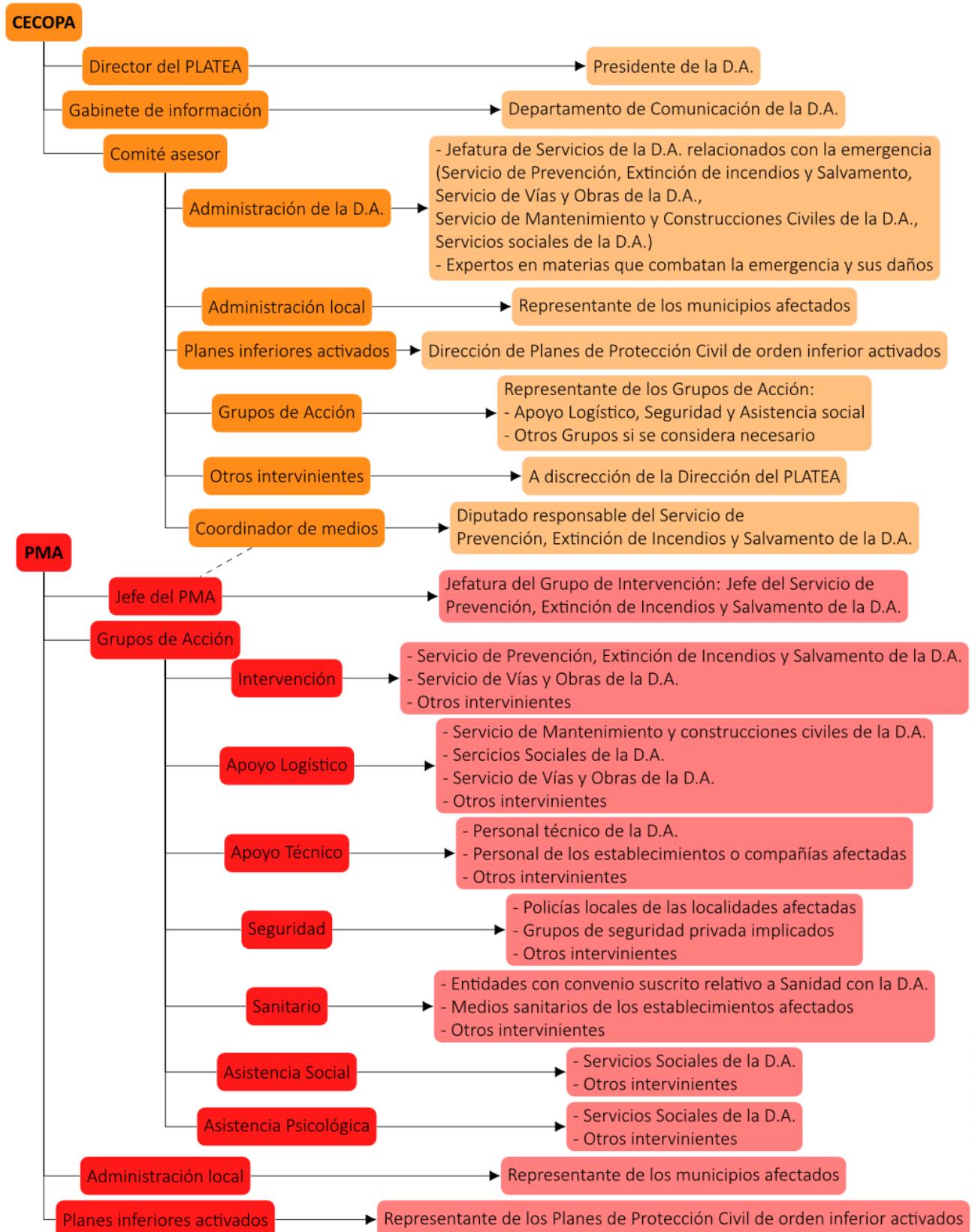


Figura 40. Estructura directiva y operativa resumida del PLATEA.

En naranja, estructura de coordinación; en rojo, estructura operativa;

CECOPA: Centro de Coordinación Operativa de Ávila; PMA: Puesto de Mando Avanzado; D.A.: Diputación de Ávila.

Cód. Validación: 6NAYY3JRA47OPSJZ97KAPSWWK  
Verificación: https://diputacionnavia.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 81



## 5.2 Director del Plan

La Dirección del PLATEA corresponde al Presidente de la Diputación de Ávila, que podrá delegar en quién designe según la gravedad de la emergencia, su alcance y los medios y recursos a movilizar. Esta capacidad directiva implica la coordinación en el desarrollo de las competencias del resto de autoridades y directores de planes, quienes conservan las funciones de dirección de los planes y servicios propios.

Podrá contar con el apoyo del personal que considere oportuno y que las circunstancias le permitan para el desarrollo de estas funciones.

- declarar la activación del PLATEA y sus diversas Situaciones en Fase de Emergencia,
- ostentar la máxima representación del PLATEA ante otros organismos públicos o privados,
- tomar decisiones para la gestión de la emergencia,
- activar la estructura directiva del PLATEA cuando surja una emergencia:
  - o convocar al Comité Asesor,
  - o ordenar la constitución del Gabinete de Información,
  - o constituir y dirigir el Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA),
- establecer y designar el/los Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los Grupos de Acción, considerando la información aportada por sus miembros
- declarar el final de la emergencia y desactivar el PLATEA,
- orientar, dirigir, supervisar y asegurar la implantación y el mantenimiento del PLATEA.

## 5.3 Comité asesor

Es el órgano colegiado encargado de dar asistencia a la Dirección del PLATEA en la ejecución de sus funciones, ya sea con relación a las actuaciones para la resolución de la emergencia, como en lo referente al mantenimiento de la operatividad del PLATEA.

La composición del Comité Asesor incluirá miembros y representación de los organismos citados en la Figura 41, detallados a continuación:

- Coordinador de medios, Diputado responsable del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila, o quién designe la Dirección del PLATEA en función del tipo y evolución de la emergencia,
- los representantes de la administración de la Diputación de Ávila designados para tal puesto por sus competencias y conocimientos, tales como:
  - o representantes de las Jefaturas de Servicio de la Diputación de Ávila que tengan relación con la emergencia a afrontar, tal que:
    - Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
    - Servicio de Vías y Obras
    - Servicios Sociales
  - o expertos cuya presencia se estime necesaria por el Director del PLATEA para una mejor gestión de la emergencia
- los representantes de los municipios afectados, tal que alcaldes o miembros de la corporación municipal,
- la Dirección de los Planes de protección civil de orden inferior al PLATEA,
- los representantes de los Grupos de Acción cuya intervención sea necesaria, además de:
  - o representante de la Jefatura del Grupo de Apoyo logístico,



- o representante de la Jefatura del Grupo de Seguridad,
- o representante de la Jefatura del Grupo de Asistencia social,
- cuantos considere el Director del PLATEA.

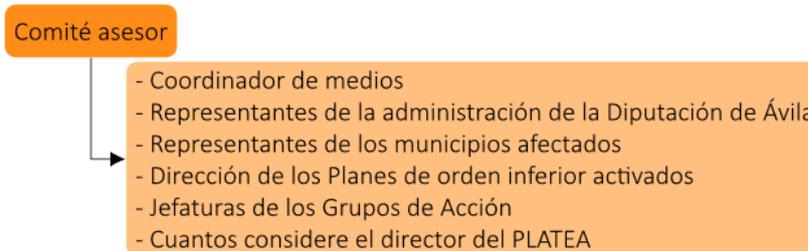


Figura 41. Composición general y resumida del Comité Asesor.

No obstante, queda a discreción de la Dirección del PLATEA la convocatoria total o parcial de los miembros que componen el CECOPA en función de la gravedad y las circunstancias en las que se desarrolle la emergencia.

La función básica del Coordinador de Medios será la de proveer de los medios necesarios al operativo.

Las funciones básicas del Comité Asesor son:

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

## 5.4 Gabinete de Información

El Gabinete de Información es el órgano encargado de canalizar y supervisar toda la información que se suministre a los medios de comunicación.

La información a la población se considerará parte esencial en la gestión de una emergencia y se realizará a través de un único portavoz oficial que será el Director del PLATEA o el responsable en quien este delegue, apoyándose para ello en el Gabinete de Información.

Estará formado por el Departamento de Comunicación de la Diputación de Ávila.

Sus funciones son:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del PLATEA.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del PLATEA.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten, principalmente los medios de comunicación.

El representante del Departamento de Comunicación integrado en el Comité Asesor tendrá la función de transmitir la información entre ambas partes.

Con el objeto de proporcionar información sencilla y fiable a la población, el Gabinete de Información contará con expertos o personal técnico que divulgue desde una perspectiva profesional la evolución de las emergencias, sus causas y las consecuencias más previsibles. Con esto, se pretende la simplificación de la información técnica recibida del PMA, y su transmisión a la población y a la prensa, sin reducciones ni interpretaciones que la aparten de los hechos o no justifiquen con



argumentos acertados la situación sobrevenida.

La presencia de personal con formación técnica y/o científica acerca de los riesgos de los que deriva la emergencia declarada, permitirá:

- la sensibilización de la población sobre las causas o motivos que dieron lugar a la catástrofe,
- la concienciación social acerca del uso y aprovechamiento del medio que habitan y los recursos que precisan,
- la acertada perspectiva social de los riesgos a los que están expuestos,
- la asunción de la propiedad de los riesgos a los que están expuestos para lograr su colaboración durante la emergencia y su contribución en prevención y restauración.

## 5.5 Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA)

El Centro de Coordinación Operativa de Ávila (CECOPA) es el órgano que conforma la estructura de coordinación del PLATEA y en él se integran el Director del PLATEA, el Comité Asesor y el Gabinete de Información (Figura 42).

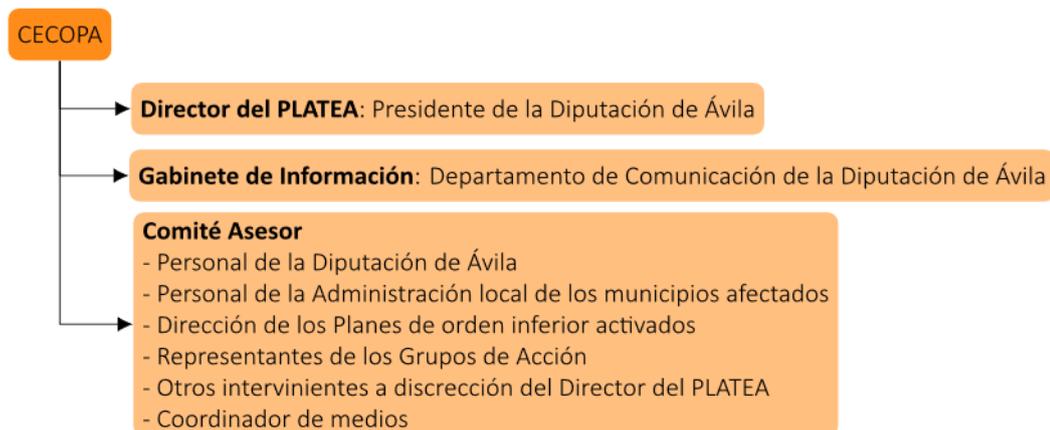


Figura 42. Composición del CECOPA.

El CECOPA se constituirá prioritariamente en las dependencias de la Diputación provincial de Ávila (Calle Sancho Dávila, 4, 05001 Ávila) y ejerce las siguientes labores:

- organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia,
- coordinar, especialmente, las intervenciones de la Diputación de Ávila, sus medios y recursos, independientemente de su dependencia orgánica o funcional, integrando éstos en la estructura operativa del PLATEA,
- mantener la coordinación y comunicación con los diferentes municipios afectados y las intervenciones en ellos realizadas,
- centralizar la información a fin de evaluar el estado de la emergencia,
- efectuar un seguimiento operativo permanente, con análisis de la situación y las posibles consecuencias o evolución de la emergencia,
- coordinar las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, transmitiendo las decisiones a su Puesto de Mando Avanzado (PMA), o directamente a los Grupos de Acción, si este no estuviera constituido,
- solicitar medios y recursos extraordinarios a través de la Dirección del plan,
- informar a los afectados y facilitar la información a los familiares,
- realizar las gestiones necesarias para garantizar el auxilio y atención de aquellas personas afectadas por la emergencia, así como aquellas necesarias para la asistencia a las víctimas, su



familiares y allegados,

- determinar el contenido de la información a la población, en el desarrollo de la emergencia,
- canalizar y supervisar toda la información que se suministre a los medios de comunicación,
- proponer la declaración del final de la emergencia y la desactivación del PLATEA, y
- apoyar al Director del PLATEA en cualquier otra función que sea necesario desarrollar para la resolución de la emergencia.

El Director del PLATEA podrá contactar con sus miembros previamente a la activación formal del PLATEA, pudiendo constituirse el CECOPA y actuar en primera instancia, a través de cualquier medio que garantice la labor coordinada de sus miembros.

Excepcionalmente, el Director del PLATEA podrá modificar la ubicación del CECOPA atendiendo a las necesidades especiales de la emergencia.

## 5.6 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Como parte de la estructura operativa del PLATEA, el Puesto de Mando Avanzado (PMA) ejecutará las instrucciones de la Dirección del PLATEA cuando el PLATEA esté activado. El PMA estará ubicado en las proximidades del lugar donde acontece la emergencia, y coordinará las actuaciones de los medios materiales y humanos que intervengan en el lugar de la emergencia, actuando como enlace entre el personal desplegado y el CECOPA.

Su constitución se realiza a instancias de la Dirección del PLATEA, aunque los Grupos de Acción que estuvieran actuando en la resolución de la emergencia con anterioridad a la activación del PLATEA pueden constituirlo previamente.

El Jefe del PMA será el máximo responsable del Grupo de Intervención (Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento) o quién designe la Dirección del PLATEA en función del tipo y evolución de la emergencia, quien podrá designar un ayudante para las comunicaciones entre el PMA y CECOPA.

El PMA podrá estar integrado por (Figura 43):

- el Jefe del PMA,
- un representante de cada uno de los Grupos de Acción constituidos,
- un representante del municipio o municipios directamente afectados, una vez convocados desde la Dirección del PLATEA,
- un representante de los planes de autoprotección, o cualquier otro plan territorial de protección civil de ámbito inferior activado, en caso de que estén directamente implicados en la gestión de la emergencia.

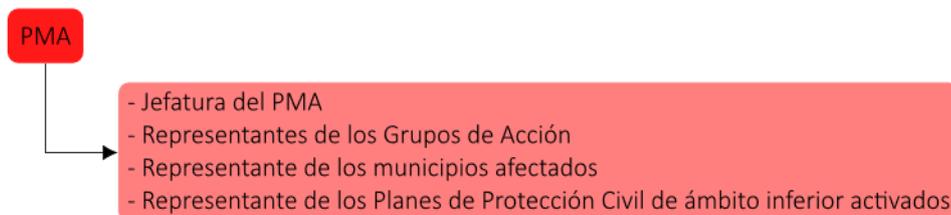


Figura 43. Composición del PMA.

Las funciones del PMA serán las siguientes:



- definir la estrategia de actuación frente a la emergencia,
- proponer al CECOPA la activación de medios y recursos ordinarios y extraordinarios,
- coordinar las intervenciones de los medios intervinientes,
- definir las zonas de planificación, adecuándolas a la evolución de la emergencia,
- comunicar de forma permanente:
  - o a la Dirección del PLATEA, a través del CECOPA, todas las incidencias e intervenciones surgidas durante la emergencia,
  - o a todos los Grupos de Acción constituidos, las decisiones de la Dirección del PLATEA,
- proponer la desactivación del PLATEA, y
- otras que asigne la Dirección del PLATEA si la gestión de la emergencia lo requiriera.

Al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los Grupos de Acción, se establecerá la ubicación del PMA en las proximidades de la zona afectada por la emergencia. Su localización será definida por la Dirección del PLATEA, en base a lo indicado por el Jefe del PMA. La ubicación del PMA deberá reunir, si es posible, las siguientes características:

- lugar seguro lo más próximo posible a la emergencia,
- situado en una zona en la que exista la suficiente cobertura de radio (tanto analógica como digital), que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones (fija o móvil),
- acceso a la red eléctrica, y
- fácil acceso y espacio amplio para estacionamiento y recepción de vehículos.

Para apoyar esta elección, el personal encargado de establecer la ubicación de un PMA tendrá a su disposición la herramienta PLATEA-GIS en la que podrá consultar la cartografía sobre las características del terreno circundante a la emergencia, así como el inventario de medios y recursos más próximos.

## 5.7 Grupos de acción

Los Grupos de Acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas.

Los componentes de los diferentes Grupos de Acción que se encuentren actuando en el lugar del siniestro, lo harán bajo las órdenes de su superior jerárquico inmediato.

Las órdenes serán dictadas y coordinadas por el Jefe del PMA, siempre supeditadas a la Dirección del PLATEA, y serán comunicadas a los Jefes de los Grupos de Acción.

Con el objeto de disminuir los tramites y agilizar la posible integración con el Plan Territorial de orden superior (PLANCAL), se ha concretado la estructura del PLATEA con los mismos Grupos de Acción:

- Grupo de Intervención,
- Grupo de Seguridad,
- Grupo Sanitario,
- Grupo de Apoyo Logístico,
- Grupo de Apoyo Técnico,
- Grupo de Asistencia Social, y
- Grupo de Asistencia Psicológica.

Las responsabilidades genéricas del Jefe de cada Grupo de Acción son:



- la ordenación de las actuaciones de su Grupo,
- la organización interna del mismo,
- la articulación del sistema de comunicaciones:
  - o interno entre los componentes de su Grupo,
  - o externo entre el Grupo de Acción y el PMA; y
- coordinar la intervención de los integrantes que componen su Grupo.

Si durante la activación del PLATEA y, para llevar a cabo medidas y actuaciones incluidas en el mismo, concurre la actuación de otros intervinientes ajenos al PLATEA según su Dirección y Jefatura del PMA, se coordinarán las actuaciones entre estos a través de los Grupos de Acción, dentro de las posibilidades y marco competencial de cada uno de los Grupos e intervinientes.

La composición inicial propuesta de cada Grupo de Acción se muestra en la Figura 44, aunque tiene un carácter flexible a las circunstancias y situaciones que acontezcan durante la emergencia, si así lo considera el Jefe del PMA y la Dirección del PLATEA.

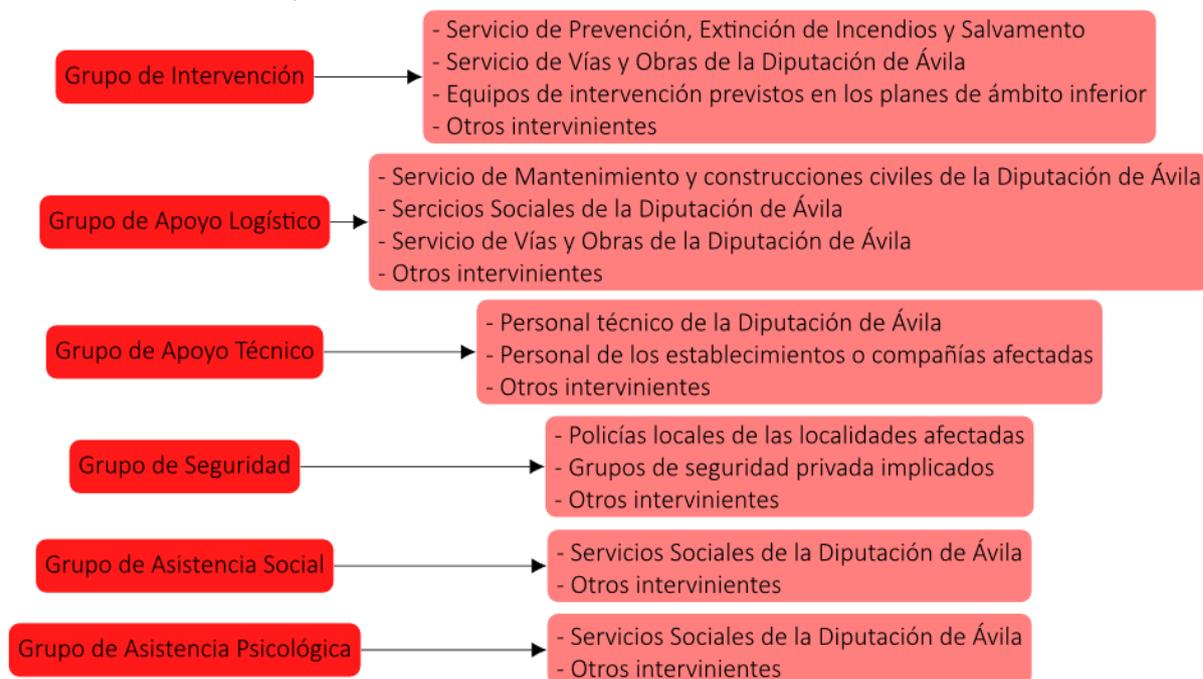


Figura 44. Composición inicial propuesta de todos los Grupos de Acción con medios de la Diputación de Ávila.

## Grupo de Intervención

**El Grupo de Intervención ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las causas que han producido la emergencia y sus efectos.**

Jefatura: El Jefe del Grupo será el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la zona del siniestro o del Servicio responsable de llevar a cabo las actuaciones necesarias para controlar, reducir y/o neutralizar los efectos de la emergencia, salvo que la Dirección del PLATEA determine otro responsable. En el caso que éste asuma la Jefatura del PMA, la Dirección del PLATEA designará un nuevo Jefe de este Grupo. Como Jefe del Grupo es responsable de:

- evaluar la situación de emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias posibles distancias de afectación, así como una estimación de los efectivos necesarios,





- establecer, una vez consultados los otros Jefes de Grupo, la zonificación más apropiada para una intervención eficaz y segura, y
- coordinar las actuaciones de los intervinientes de su Grupo y establecer la estrategia de intervención

#### Composición:

Como Grupo de Intervención se integrarán:

- Miembros del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Ávila, cuya creación se encuentra actualmente en trámite,
- Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Ávila,
- Equipos de intervención previstos en los planes de autoprotección, o planes territoriales de protección civil de ámbito local, y
- Otros Servicios que considere la Dirección del PLATEA, consultado el Jefe del PMA.

#### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Intervención:

- controlar, reducir y/o neutralizar los efectos de la emergencia,
- búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes,
- auxilio básico a las víctimas,
- reconocimiento y evaluación de riesgos asociados,
- determinar la zonificación dentro del área de la emergencia, y
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

### Grupo de Apoyo Logístico

**El Grupo de Apoyo Logístico es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción los suministros complementarios que precisen para desarrollar su actividad y proporcionar los medios para garantizar la evacuación y albergue de los afectados por la emergencia.**

#### Jefatura:

Considerando los miembros y medios de los que dispone la Diputación de Ávila, el Jefe de este Grupo también será el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la zona del siniestro o del Servicio responsable, salvo que la Dirección del PLATEA determine otro responsable.

#### Composición:

En el Grupo de Apoyo Logístico se integrarán, además:

- Miembros del Servicio de Mantenimiento y construcciones civiles de la Diputación de Ávila,
- Miembros del Servicios sociales de la Diputación de Ávila,
- Medios humanos y materiales de la Administración local con el que se tenga establecido un convenio (por ejemplo, Ayuntamientos), y
- Otros Servicios que considere la Dirección del PLATEA, consultado el Jefe del PMA.

#### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Apoyo Logístico:

- establecer las operaciones de aviso a la población afectada,
- organizar la evacuación, el transporte y el albergue a la población afectada,
- habilitar locales susceptibles de albergar a la población,
- en colaboración con los otros Grupos de Acción, resolver las necesidades de abastecimiento de agua y alimentos,





- suministro del equipamiento necesario para atender a la población afectada,
- atender a la población aislada,
- proporcionar a los demás Grupos de Acción todo el apoyo logístico necesario, así como colaborar en el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido,
- establecer los centros de distribución que sean necesarios, y
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

### Grupo de Apoyo Técnico

**El Grupo de Apoyo Técnico es el encargado de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias, controlar la causa que las produce, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios e infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.**

#### Jefatura:

Considerando los miembros y medios de los que dispone la Diputación de Ávila, el Jefe de este Grupo también será el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la zona del siniestro o del Servicio responsable, salvo que la Dirección del PLATEA determine otro responsable.

#### Composición:

En el Grupo de Apoyo Técnico se integrarán, además:

- Expertos o personal técnico de la Diputación de Ávila, y
- Otros Servicios que considere la Dirección del PLATEA, consultado el Jefe del PMA.

#### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Apoyo Técnico:

- evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia,
- aplicación de las medidas técnicas que se propongan,
- proponer las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población,
- analizar los vertidos o emisión de contaminantes que puedan producirse como consecuencia de la emergencia, y
- mantener permanentemente informada a la Dirección del PLATEA a través de PMA de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.

### Grupo de Seguridad

**El Grupo de Seguridad es el responsable de la seguridad ciudadana, el orden y el control en la zona de la emergencia y sus accesos, debiendo garantizar, en su caso, una evacuación segura.**

#### Jefatura:

El Jefe del Grupo de Seguridad será el representante de las fuerzas de seguridad, o Policía Local presentes en la zona del siniestro o aquellos en los que deleguen, o en su caso, el que designe la Dirección del PLATEA en función de las características de la emergencia.



### Composición:

En este Grupo se integrarán:

- Policías locales de las localidades afectadas,
- Grupos de seguridad privada implicados y con convenio en vigor con la Diputación de Ávila, y
- Otros servicios que considere la Dirección del PLATEA.

### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Seguridad:

- garantizar la seguridad ciudadana y el control de accesos,
- ordenación del tráfico y control de accesos a las diferentes zonas delimitadas en el área en que se ha producido la emergencia,
- balizamiento y señalización de las vías públicas,
- información sobre el estado de las vías públicas,
- apoyo a otros Grupos en tareas de búsqueda de personas,
- protección de personas y bienes ante actos delictivos,
- facilitar y asegurar la actuación de los demás Grupos, coordinados a través del PMA,
- dirigir y organizar, si procede, el confinamiento o evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas,
- colaborar en la identificación de las víctimas,
- apoyar a la difusión de avisos a la población, y
- colaborar con los responsables de Medicina Legal y Forense y Policía Científica.

## Grupo de Asistencia Social

**El Grupo de Asistencia Social es el encargado de ejecutar las medidas de actuación de carácter social de ayuda a la población afectada.**

### Jefatura:

La Jefatura del Grupo de Asistencia Social y Psicológica corresponderá a la Jefatura de Servicios Sociales de la Diputación de Ávila.

### Composición:

En este Grupo se integrarán:

- Personal de los Servicios Sociales de la Diputación de Ávila,
- Personal y medios de entidades suscritas a convenios con la Diputación de Ávila, y
- Otros servicios que considere la Dirección del PLATEA

### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Asistencia Social:

- identificar, filiar, atender y confortar a la población afectada, gestionando su traslado a los centros de acogida,
- atender el auxilio material y socorro alimentario de la población,
- llevar el control sobre los datos, estado y ubicación de las personas afectadas,
- organizar a la población afectada en orden a su evacuación, derivando a los evacuados a domicilios de familiares, amistades, voluntarios o hacia albergues o centros de acogida creados al efecto,
- gestión interna de albergue,
- asistencia a víctimas, familiares y allegados,



- facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales, y
- obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Son funciones propias del Grupo de Asistencia Psicológica:

- asistencia psicológica a las víctimas y a los integrantes de los demás Grupos de Acción que trabajen en la emergencia,
- prestar atención psicológica a los familiares y allegados afectados de víctimas, y obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

### Grupo de Asistencia Psicológica

**El Grupo de Asistencia Social, es el encargado de prestar ayuda psicológica a las víctimas de la emergencia y a sus familiares y allegados.**

#### Jefatura:

Considerando los miembros y medios de los que dispone la Diputación de Ávila, el Jefe de este Grupo también corresponderá a la Jefatura de Servicios Sociales de la Diputación de Ávila, salvo que la Dirección del PLATEA determine otro responsable.

#### Composición:

En este Grupo se integrarán:

- Personal de los Servicios Sociales de la Diputación de Ávila,
- Personal y medios de entidades suscritas a convenios con la Diputación de Ávila, y
- Otros servicios que considere la Dirección del PLATEA

#### Funciones:

Son funciones propias del Grupo de Asistencia Psicológica:

- asistencia psicológica a las víctimas y a los integrantes de los demás Grupos de Acción que trabajen en la emergencia,
- prestar atención psicológica a los familiares y allegados afectados de víctimas, y obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

### Grupo Sanitario

La Diputación de Ávila no posee medios que compongan este Grupo de Acción. No obstante, los medios sanitarios de la Junta de Castilla y León (SACYL) trabajarán en la emergencia en el ejercicio ordinario de sus funciones.



## 6 OPERATIVIDAD

La operatividad se define como el conjunto de acciones que ha de llevar a cabo cada grupo de personas involucradas en la resolución de emergencias.

Por consiguiente, la operatividad implica una articulación flexible del PLATEA que permita su adaptación en relación con la naturaleza, tiempo y lugar donde deba ser aplicado; se concreta en los pasos que se inician con la detección y alerta de la emergencia y abarca hasta el fin de esta y la vuelta a la normalidad, pasando por la evaluación y gestión, solicitud de medios no asignados al PLATEA, seguridad, solicitud de apoyos y medidas de actuación.

Para el apoyo en la toma de decisiones durante una emergencia, el PLATEA contempla el uso de la herramienta PLATEA-GIS como soporte de información actualizado en la que es posible considerar los tiempos de acceso a cualquier punto de la provincia, la proximidad de todos los medios y recursos inventariados, y establecer criterios de movilización de éstos en función de la gravedad y tipología de la emergencia.

### 6.1 Descripción Fases y Situaciones

En el PLATEA se definen las siguientes Fases (y Situaciones que pueden darse en la Fase de Emergencia) (Figura 45):

- Fases
  - o Normalidad
  - o Seguimiento
  - o Alerta
  - o Emergencia
  - o Recuperación
- Situaciones
  - o Situación 1
  - o Situación 2

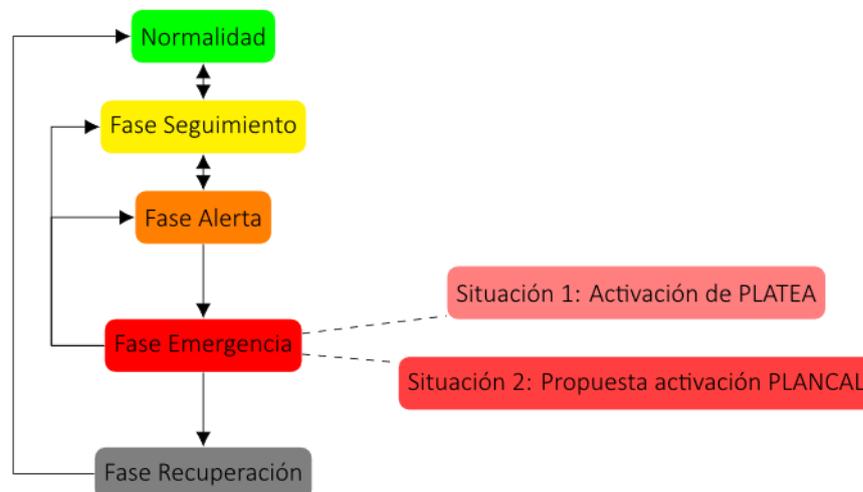


Figura 45. Fases y Situaciones del PLATEA.

#### Fase de Normalidad

La Fase de Normalidad corresponde a una situación de base, en la que no existen amenazas ni



irregularidades que supongan un riesgo para la población. Es recomendable que en esta fase puedan acometerse, por parte de la Diputación provincial de Ávila, todas aquellas actuaciones en materia de prevención descritas en el apartado 8.7 sobre Medidas de prevención.

Como ejemplo aclaratorio, para el caso del riesgo de incendio forestal, esta Fase comprendería los meses más fríos y lluviosos del año. Cabe destacar que, la Diputación de Ávila no tiene competencias en incendios forestales, sino que las tiene la Junta de Castilla y León, salvo aquellas tareas de apoyo que pueda realizar cuando sea declarado el Plan Especial INFOCAL. No obstante, se considera que las circunstancias relativas a la ignición o propagación desfavorable de un incendio forestal son conocidas ampliamente para usarlas como ejemplo aclaratorio de las distintas Fases por las que evolucionaría una emergencia relacionada con este riesgo.

### Fase de Seguimiento

La **Fase de Seguimiento** corresponde a los escenarios previos a una posible **Fase de Alerta** en que no se prevé emergencia. Se estima que no existe riesgo para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad. No existen previsiones de que puedan materializarse daños o se prevé que estos serán muy limitados.

La Diputación de Ávila contará con un sistema de vigilancia que reciba y analice periódicamente la información recibida, sistemas de información meteorológica, del estado de las carreteras, etc. para iniciar la **Fase de Seguimiento**, cuando se disponga de información o previsiones desfavorables con respecto a la evolución de un fenómeno o suceso.

Se continuará con las acciones iniciadas, que se integrarán dentro de las Medidas de actuación y protección (apartado 8 del presente documento), en caso de que se haga necesaria la activación del PLATEA o de cualquier otro plan territorial de protección civil de ámbito local en Fase de Emergencia. En cualquier caso, toda la información será puesta en conocimiento del Director del PLATEA.

Esta Fase finalizará cuando desaparezca el fenómeno o suceso que pudiera provocar la emergencia. Para el ejemplo aclaratorio de un incendio forestal, esta Fase correspondería principalmente a los meses de verano, cuando la meteorología aumenta el riesgo de ignición.

### Fase de Alerta

La **Fase de Alerta** corresponde a escenarios en los que existan previsiones de posibles emergencias no manifestadas, pero que dadas las circunstancias y en caso de una evolución desfavorable, es posible su desencadenamiento.

Esta Fase podrá iniciarse, bien directamente por la ocurrencia de un fenómeno o suceso en un escenario de normalidad, bien por el progreso desfavorable del fenómeno que dio lugar al comienzo de la **Fase de Seguimiento** o como consecuencia de la declaración de una Alerta (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I) por el Director de PLATEA.

En esta Fase, todos los medios y recursos del PLATEA se encuentran preparados para actuar por riesgo extremo y declaración inminente de una emergencia.

Esta Fase consiste principalmente en:

- el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste un escenario incidental grave.
- la gestión de la información (centralización y valoración de esta).
- la difusión de la información hacia los diferentes Servicios de emergencia bajo sus propios procedimientos de actuación y coordinación.
- el traslado de la información sobre las medidas adoptadas.

Los responsables de todos los medios y recursos, encuadrados en la operativa del PLATEA,

Plan Básico.



actuando bajo sus procedimientos y competencias en labores preventivas, tienen la obligación de transmitir la información sobre las medidas adoptadas, las intervenciones realizadas y la evolución de la situación al Director del PLATEA, a través de los canales establecidos, abiertos de forma permanente.

Esta Fase se dará por finalizada cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su inicio, o cuando se pase a **Fase de Emergencia**.

En el ejemplo aclaratorio del riesgo de incendio forestal, esta Fase se activaría durante los días en los que toda o parte de la provincia de Ávila sufrieran un riesgo de incendio Alto o Muy alto en la escala: Muy Bajo, Bajo, Moderado, Alto y Muy Alto.

### Fase de Emergencia

La **Fase de Emergencia** corresponde a escenarios en los que se precisa la activación e intervención de los servicios públicos de protección civil y emergencias como consecuencia de la ocurrencia de un suceso o fenómeno que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente.

Esta Fase supondrá la activación del PLATEA, y al menos la Situación 1 del mismo, según modelo de notificación propuesto en el Anexo I, en la que los medios y recursos participantes en la emergencia son de ámbito provincial.

Esta Fase podrá iniciarse, bien directamente por la ocurrencia de un fenómeno o suceso desde un escenario de normalidad, o bien por el progreso desfavorable del fenómeno que dio lugar al comienzo de la **Fase de Seguimiento** o de la **Fase de Alerta**. En este último caso, se continuará con las actuaciones ya iniciadas.

La **Fase de Emergencia** permitirá poner en marcha las medidas de actuación previstas en el PLATEA y desplegar totalmente la estructura de este. En esta estructura quedarán encuadrados todos los medios intervinientes.

Para el despliegue de medios y recursos se hará uso de la herramienta PLATEA-GIS, que apoyará la toma de decisiones sobre su movilización, según proximidad y estado de los mismos respecto al lugar de la emergencia. El tiempo de llegada de un medio o recurso al lugar de la emergencia podrá estimarse usando la metodología implementada en la herramienta PLATEA-GIS para calcular los tiempos de acceso y los mapas de isócronas. Esta metodología utiliza Información Geográfica de Referencia de Redes de Transporte (IGR-RT) del Instituto Geográfico Nacional (IGN), junto con una base de datos de velocidades.

Durante esta Fase podrá iniciarse labores de recuperación.

Los responsables de los medios y recursos, encuadrados en la operativa del PLATEA, tienen la obligación de transmitir la información sobre las medidas adoptadas, las intervenciones realizadas y la evolución de la situación a la Dirección del PLATEA, a través de los canales establecidos, abiertos de forma permanente.

Esta Fase finalizará cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la emergencia independientemente de que sea necesario mantener la Fase de Seguimiento hasta la vuelta a la normalidad (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I).

Como ejemplo aclaratorio en el caso de riesgo de incendio forestal, esta Fase quedaría activada tras el avistamiento de columna de humo durante la **Fase de Alerta**.

### Fase de Recuperación

La **Fase de Recuperación** comienza con la finalización de la **Fase de Emergencia** y cuando se considere que no existen significativas posibilidades de reactivación.

Basándose en la información recibida al finalizar la emergencia, la Dirección del PLATEA informará



los responsables de todas las entidades o empresas competentes del restablecimiento de cada uno de los servicios, de las actuaciones llevadas a cabo durante el tiempo que ha estado activado el PLATEA, así como la situación de las personas, bienes, medio ambiente y servicios afectados por la emergencia.

Se iniciarán lo antes posible los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia, que serán realizados por los técnicos de las entidades o empresas competentes en mantener los servicios afectados por la emergencia.

En esta Fase, la Diputación de Ávila, como órgano competente, elaborará un Plan de Actuación para la Recuperación de la Zona Afectada que integrará el conjunto de acciones y medidas de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada. Para su elaboración se llevará a cabo una evaluación de daños y resiliencia, que será la base de las actuaciones posteriores de reconstrucción e indemnización u otras que pudieran derivarse.

En esta Fase se continuará con los trabajos iniciados en la **Fase de Emergencia** tales como:

- la atención a las víctimas.
- el realojo de estas.
- el apoyo psicológico.
- la atención sanitaria.
- el control y vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública.
- la notificación/confirmación a las compañías de suministro de energía eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones y transportes de los daños ocasionados.
- las medidas de recuperación.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta en tiempo y forma durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Además, podría ser necesario tomar una serie de medidas inmediatas como pueden ser:

- la retirada de escombros y limpieza de la zona afectada.
- la declaración de no habitabilidad de los edificios de forma temporal hasta que se pueda determinar su situación estructural y las medidas correctoras posibles o, en su caso, la declaración de ruina.
- redacción y aprobación de un Plan de Actuación para la Recuperación de la Zona Afectada.

Esta Fase terminará tras haberse aplicado las medidas precisas de recuperación de los servicios básicos esenciales que permiten el retorno a la normalidad.

El PLATEA-GIS aportará en esta Fase herramientas útiles para la restauración de los daños ocasionados, tales como proveer un listado de medios y recursos que permitan reubicar víctimas o valorar los daños.

En la Fase de Recuperación será notable la resiliencia del medio y la población afectada. Las actuaciones a desarrollar propiciarán el retorno a los niveles de calidad previos a la emergencia en el menor tiempo posible. Por ello, las medidas tomadas en esta Fase se centrarán en aquellos aspectos menos resilientes, permitiendo una vuelta a la normalidad en el menor tiempo posible.

En el ejemplo aclaratorio, esta Fase correspondería principalmente con el periodo comprendido entre la extinción del incendio, y el restablecimiento total de los servicios básicos esenciales que hubieran sido afectados por el incendio (abastecimiento de agua potable, cortes en carreteras, etc.).



## Situaciones en Fase de Emergencia

Inspirado en el principio de flexibilidad, a partir de la estimación del fenómeno o suceso y de las consecuencias producidas y/o previsibles y al objeto de adecuar la respuesta, el PLATEA distingue **dos Situaciones en Fase de Emergencia**:

**Situación 1:** corresponde a emergencias provocadas por fenómenos o sucesos de gravedad tal que se produzcan **daños** a personas, bienes o al medio ambiente, o la extensión de las áreas afectadas, para los que la capacidad de respuesta de PLATEA sea adecuada.

Esta Situación será declarada mediante modelo de notificación de activación del PLATEA incluido en el Anexo I del PLATEA declarando que la Fase de Emergencia en Situación 1 ha sido alcanzada.

**Situación 2:** corresponde a emergencias provocadas por fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños a la población, a los bienes o al medio ambiente, o la incertidumbre sobre su evolución, o la extensión de las áreas afectadas, o la complejidad de la emergencia, **superan la capacidad de respuesta ordinaria de ámbito provincial** que se puede afrontar con la estructura y medios del PLATEA en la Situación 1.

En caso de que la emergencia empeorase, y se requiera una respuesta coordinada por parte de la Administración autonómica de Castilla y León, bien por afectar a más de un municipio, bien por ser precisa la activación de medios y recursos propios o asignados al PLANCAL, la Dirección del PLATEA notificará a la Dirección del PLANCAL la declaración de esta Situación, al Subdelegado del Gobierno y al Delegado de la Junta de Castilla y León en Ávila, Agencia de PC, mediante modelo de notificación. El modelo de notificación está incluido en el Anexo I del PLATEA actualizando que la Situación 2 de la Fase de Emergencia ha sido alcanzada.

La activación del PLANCAL por esta vía supondrá la integración de PLATEA en PLANCAL.

## 6.2 Activación del Plan

La activación del PLATEA se realizará a partir de **Situación 1 (Fase de Emergencia)**, siendo el Director del PLATEA el responsable de notificar su activación a todas las autoridades, organismos y entidades implicados en el PLATEA.

La notificación de la activación a todas las autoridades, organismos y entidades implicados en el PLATEA, de acuerdo con los modelos de notificación disponibles en el Anexo I del PLATEA, se llevará a cabo mediante el sistema de comunicaciones propio de la Diputación de Ávila, con el que además se convocará a todos los implicados.

El sistema de comunicaciones con el que cuenta la Diputación de Ávila actualmente está basado principalmente en el intercambio de correos electrónicos y llamadas telefónicas. El modelo de notificación será enviado por correo electrónico a sus destinatarios, mientras que se usarán las llamadas telefónicas cuando no se requiera un intercambio de documentación o la celeridad con la que deba transmitirse la información sea acuciante.

El director del PLATEA puede, en caso de que haya activado el PLATEA, hacer una primera comunicación de la activación vía telefónica al Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2, con independencia de cumplir con el resto de avisos y requisitos que recoge el PLATEA.



Una vez activado PLATEA, se procederá a la constitución del CECOPA, poniendo en marcha todas las funciones, medios y recursos disponibles según el PLATEA-GIS, además del resto de intervinientes que la Dirección del PLATEA considere. Para apoyar y facilitar la puesta en contacto de todos los intervinientes, será posible la consulta de aquellos números de teléfono que puedan ser de interés para los miembros de la estructura organizativa u operativa del PLATEA.

En función de la localización y tipología de la emergencia es posible mantener la activación del PLATEA motivada por:

- el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia.
- lo complicado de las labores de recuperación.
- la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos a la población.

Los criterios a considerar para la declaración de las **Situaciones 1 ó 2** son:

- análisis y valoración de la información recibida por la Diputación de Ávila sobre el desarrollo y la evolución de la emergencia u otras fuentes de información sobre el estado y evolución de la emergencia, con el apoyo de las entidades competentes en materia de protección civil con convenios en vigor con la Diputación de Ávila.
- activación de la **Fase de Emergencia** y de planes territoriales de protección civil de ámbito municipal o planes de autoprotección.
- características de los medios y recursos que sea necesario movilizar, consultables en el catálogo de medios y recursos a través de la herramienta PLATEA-GIS.
- cuando se produzca una emergencia para la que no hay plan de emergencia de orden inferior.
- cuando a criterio del Director del PLATEA sea necesario para la resolución de las emergencias que se produzcan.

La activación del PLATEA será declarada formalmente y deberá ser comunicada a la población por el Gabinete de Información del CECOPA.

La declaración de las **Situaciones 1 ó 2**, permite integrar bajo una acción coordinada y bajo una única dirección, la intervención de todos los medios y recursos asignados al PLATEA, entre los que se incluyen:

- Todos los medios y recursos de la Diputación de Ávila, bien de forma directa o bien a través de Organismos, Entidades, o empresas de ella dependientes.
- Todos los medios y recursos de la Administración local (municipios) en el ámbito geográfico de Ávila.
- Medios y recursos de otras Administraciones que se encuentren asignados a la planificación de protección civil de ámbito provincial, en Ávila, a través de acuerdos, protocolos o cualquier otro tipo de expresión de colaboración.
- Medios y recursos de empresas de servicios básicos que estén incluidos en sus planes de contingencia.
- Medios y recursos de índole privada, tanto de personas físicas como jurídicas en el territorio de la provincia de Ávila, que de acuerdo con el marco normativo de protección civil el Director del PLATEA requiera para intervenir.



Para un mayor detalle del Catálogo de Medios y Recursos de la provincia de Ávila consultar el Anexo V.

### 6.3 Desactivación del Plan

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no exista ningún riesgo, el Director del PLATEA podrá declarar el fin de la emergencia. Esta declaración traerá como consecuencia la desactivación del PLATEA de forma inmediata o gradual (según modelo de notificación propuesto en el Anexo I), cuando sea conveniente realizar la transición, mediante el paso a la **Fase de Seguimiento**, **Fase de Alerta** o a la **Fase de Recuperación**, para restablecer los daños y volver al estado anterior de la ocurrencia de la emergencia. Por los mismos medios que se utilizan para activar el PLATEA, se notificará a las autoridades y entidades afectadas la finalización de la **Fase de Emergencia**, según el modelo de notificación correspondiente.



## 7 INTEGRACIÓN

Se entiende por Integración el conjunto de procedimientos y medios que garantizan la continuidad y coordinación de las actuaciones entre planes de aplicación consecutiva o concurrente.

En cualquier caso, la activación de un plan territorial de protección civil de ámbito superior no supondrá la desactivación del plan territorial de protección civil de ámbito inferior activado, sino que implicará la integración de éste en aquel, tanto a nivel de dirección como operativo.

El PLATEA tiene la intención de ser un Plan integrable, el cual se podrá integrar en Planes de protección civil de ámbito superior y se podrán integrar Planes de protección civil de ámbito inferior que estén activados.

Para ello se ha realizado una actualización de todos los medios y recursos existentes en la provincia de Ávila, a través de medios telemáticos y por parte de los alcaldes y responsables de aquellos grupos y asociaciones con medios adecuados para participar en emergencias, así como una generación de cartografías que podrán ser utilizadas y explotadas en la toma de decisiones y la resolución de problemas en cualquier tipo de emergencia.

A nivel autonómico, Castilla y León cuenta con:

- PLANCAL: DECRETO 4/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León** (PLANCAL).
- INFOCAL: DECRETO 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León**.
- INUNCYL: ACUERDO 19/2010, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Castilla y León** (INUNCYL).
- MPCYL: ACUERDO 3/2008, de 17 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Transportes de Mercancías Peligrosas de Castilla y León** (MPCYL).

A nivel provincial, Ávila cuenta con el presente Plan Territorial y Guías de Respuesta específicas (Anexo IV).

A nivel municipal: Se consideran todos los planes de protección civil de ámbito municipal, así como planes de autoprotección o Guías de Respuesta municipales.

A niveles inferiores: Se engloban todos los instrumentos en materia de autoprotección para aquellos centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia:

- o DECRETO 6/2014, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León.
- o REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- o REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

### 7.1 Plan territorial de protección civil de ámbito superior (PLANCAL)

Para hacer frente a las emergencias de protección civil en el ámbito territorial de la provincia de



Ávila, el PLATEA se integrará, exclusivamente, en el PLANCAL. Cabe destacar que el PLANCAL permite, en el territorio de Castilla y León, hacer frente a las emergencias y catástrofes originadas por fenómenos naturales, causas tecnológicas o antrópicas, sean accidentales o intencionadas, cuando no sean objeto de un plan especial o porque éste no ha sido desarrollado.

## 7.2 Plan territorial de protección civil de ámbito inferior

Los planes territoriales de protección civil de ámbito inferior (planes territoriales de protección civil de ámbito municipal, en caso de que existan) quedarán integrados.

Habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones para su integración en el PLATEA:

- Un responsable del plan inferior pasará a formar parte del PMA si fuera convocado por el Jefe de éste.
- El Director del plan inferior podrá ser convocado como miembro del Comité Asesor en el CECOPA, o un miembro designado.
- Todos los equipos, medios y recursos del plan inferior continuarán su labor integrados como parte de los Grupos de acción convocados en PLATEA, según decida la Dirección del PLATEA y una vez consultado el Jefe del PMA.
- Los equipos intervinientes en el plan de protección civil de ámbito local se pondrán a disposición de los correspondientes jefes de los Grupos de Acción del PLATEA y mantendrán una vía de comunicación directa con ellos, quedando en todo caso integrados en la estructura del PMA y a las órdenes del Jefe de PMA asignado.
- Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su actuación sea segura y eficaz.

El sistema de comunicaciones propuesto estará basado en el sistema de comunicaciones propio de la Diputación de Ávila. Actualmente, se trata de un sistema basado en el uso de correos electrónicos y llamadas telefónicas, cuando sea preciso el intercambio de documentación o celeridad en las comunicaciones, respectivamente.

De acuerdo con la normativa descrita en el PLANCAL, la Diputación de Ávila prestará el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de este Plan territorial que puede activarse para dar respuesta a emergencias de protección civil que excedan al ámbito municipal o cuando afecten a un solo municipio y éste no cuente con plan territorial de protección civil de ámbito municipal.

Todos los municipios que tengan más de 20.000 habitantes deberán de elaborar el correspondiente plan territorial de protección civil municipal.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes podrán elaborar el correspondiente plan territorial de protección civil municipal y los de menos de 5.000 habitantes podrán elaborar guías de respuesta de ámbito local ante situaciones de emergencia de protección civil.



## 8 MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN

### 8.1 Medidas de protección e información a la población

Se considerarán como las acciones encaminadas a impedir o disminuir los daños a las personas. Estas medidas de manera general se concretan en:

#### Control de accesos

Esta medida tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas afectadas con la finalidad de limitar al máximo los efectos negativos del incidente.

La aplicación de esta medida es responsabilidad del Grupo de Seguridad, con el conocimiento del Jefe del PMA.

#### Avisos a la población

En los casos de activación del PLATEA la información a la población será emitida por el Gabinete de Información según las instrucciones de la Dirección del PLATEA.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia. Tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

En todo momento, se pretenderá **mejorar la conciencia situacional de la población** (afectada y no afectada), con el objeto de lograr su plena colaboración ante las medidas que les pida aplicar el operativo que actúe en la emergencia, e incentivar la autoprotección con criterio acertado.

Además, habrá que hacer especial hincapié en los colectivos más vulnerables y en las personas con discapacidad.

Los medios de comunicación con los ciudadanos serán los siguientes:

- Web de la Diputación Provincial de Ávila,
- redes sociales (Twitter y Facebook, ...),
- emisoras de radio y televisión,
- telefax o teléfono,
- prensa escrita,
- megafonía fija y móvil,
- puerta a puerta (en algunos casos especiales), y
- otros.

#### Refugio o aislamiento en el propio domicilio o en lugares de seguridad

El refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios se hará con la intención de mantenerse protegida de los efectos de la emergencia.

Esta medida será decretada por la Jefatura del PMA, controlada por el Grupo de Seguridad, determinará su continuidad la Dirección del PLATEA.

Para que el confinamiento sea efectivo es preciso que la comunicación de la emergencia sea muy rápida. Los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, páginas Web), serán requeridos para la transmisión de las instrucciones necesarias, con apoyo del uso de otros métodos (megafonía, llamadas masivas, envío masivo de SMS, ...). Los municipios velarán por la correcta aplicación de esta medida.



Se deberán tener en cuenta las medidas a adoptar con los colectivos más vulnerables y con las personas con discapacidad para un adecuado confinamiento.  
Igualmente se tendrán que considerar las medidas para un adecuado confinamiento de los animales.

### Evacuación en sus distintas variantes

En el alejamiento o evacuación, se desplazará a la población hasta zonas próximas consideradas seguras y de forma temporal, preferiblemente mediante sus propios medios. Para ello, se dispondrán zonas de seguridad previamente definidas, y se controlarán las vías a través de las que se realizará el alejamiento. Esta medida de protección a la población se adoptará en las siguientes circunstancias:

- atenuación rápida de los efectos del agente agresor con la distancia o interposición de obstáculos a su propagación,
- peligros residuales de corta duración, y
- población no muy numerosa.

En el caso de la evacuación, se traslada a la población, de su lugar de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza. La evacuación es una medida compleja y difícil que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es lo suficiente importante, y no solventable con el confinamiento o el alejamiento, siempre que este peligro no sea mayor en el traslado que si permaneciese en sus residencias habituales.

La evacuación será realizada por el Grupo de Seguridad con ayuda del Grupo de Apoyo Logístico.

En general, se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados peligros; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio apto para refugiarse.

En el caso de personas con necesidades especiales, la evacuación deberá ser planificada previamente con el fin de velar por su seguridad debido a que son más vulnerables, sea sus limitaciones de movimiento, sea por su percepción de la situación. El Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo Sanitario prestarán especial colaboración para evacuar debidamente a esta parte de la población.

Igualmente se tendrán que considerar las medidas para una adecuada evacuación de los animales.

### Asistencia social y sanitaria

La asistencia social y atención psicológica prestada según esta medida será llevada a cabo por miembros del Grupo de Asistencia Social y Grupo de Asistencia Psicológica según las necesidades de los pacientes afectados.

Se tendrá en cuenta la gravedad de las víctimas para establecer los tratamientos oportunos, así como su posible evacuación a hospitales o centros sanitarios.

## 8.2 Medidas y actuaciones de socorro

Considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida y la salud, las medidas de socorro se desglosan del siguiente modo:

- Búsqueda, rescate y salvamento.
- Primeros auxilios.
- Evacuación (transporte).
- Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.
- Albergue de emergencia.
- Abastecimiento.



En general, para centrar las operaciones de socorro relacionadas con situaciones que suponen una amenaza para la vida, se hace la siguiente clasificación según las circunstancias en las que se encuentren las personas involucradas:

- Personas desaparecidas
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

La Diputación de Ávila pondrá los medios de los que dispone para que el Grupo de Intervención sea quien atienda de forma general todos los colectivos anteriormente citados, aunque lo hará con participación coordinada con el Grupo de Asistencia Psicológica y el Grupo de Asistencia Social en los casos con víctimas de las dos últimas clases (personas heridas o contaminadas, o personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene). El resto de Grupos de Acción, así como las entidades con convenios vigentes con la Diputación de Ávila, serán requeridos en función de las necesidades planteadas para llevar a cabo estas medidas y actuaciones.

En caso de que estos medios no sean suficientes para llevar a cabo las citadas medidas, la Dirección del PLATEA deberá considerar la activación de la Situación 2 de la Fase de Emergencias para solicitar medios extraordinarios y la participación de la Junta de Castilla y León mediante PLANCAL.

### 8.3 Medidas de protección de los bienes

De forma prioritaria deben protegerse la vida e integridad de las personas. Una vez atendida ésta, tan pronto como sea posible, deberán ordenarse también medidas de protección de los bienes.

El principal objetivo de las medidas protectoras de los bienes es el rescate o conservación de los de mayor valor o importancia, tanto material como cultural: bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural (museos, archivos, monumentos, etc.) y evitar riesgos asociados. En otros casos, será necesario aplicar medidas protectoras a bienes que no tengan un interés especial, pero que su deterioro puede ser origen de nuevos riesgos que contribuyan a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación debe preverse el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamientos, asaltos, pillaje, etc., correspondiendo estos cometidos o funciones al Grupo de Seguridad.

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes, especialmente los bienes de interés cultural (BIC), bien por las causas que han generado la activación del PLATEA o como consecuencias de la propia actuación.

La relación de BIC y las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el patrimonio cultural de Ávila están contempladas en la normativa de aplicación.

Durante la activación del PLATEA se deberán tomar las siguientes medidas:

- protección de los BIC: ya que facilita el adoptar por parte del Grupo de Intervención las medidas necesarias para garantizar su protección (acordonamiento de la zona, establecimiento de Grupos de Acción en las inmediaciones para evitar que la evolución de la emergencia pueda afectarlos, etc.),
- evitar riesgos asociados: en función de las características, estas medidas de carácter extraordinario se concretarán para evitar que acontezcan otros riesgos que puedan incrementar los daños originales, y



- en caso de evacuación de la zona, debe preverse el control y salvaguarda de los BIC ante desvalijamientos, asaltos, pillaje, etc.

Estas medidas corresponderán al Grupo de Intervención, Grupo de Seguridad y al Grupo de Apoyo Logístico.

## 8.4 Medidas de protección al medio ambiente

Deben tenerse en cuenta procedimientos de actuación relativos a medidas de protección del medio ambiente ante peligros que incidan en el mismo, cuando las medidas de protección y actuación relativas a la población y los bienes se hayan adoptado y estén cumpliendo con eficacia y eficiencia su propósito.

Se tendrán en consideración medidas para la protección del medio terrestre, acuático - superficial o subterráneo y atmosférico.

La Dirección del PLATEA, en función de las características de la emergencia, determinará qué Grupos de Acción serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

## 8.5 Medidas de intervención

Son aquellas medidas que tienen como objetivo socorrer a los afectados y combatir los daños, controlándolos y minimizándolos. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- valoración de daños y evaluación de riesgos,
- mitigación y neutralización de los efectos del siniestro,
- control y vigilancia de la zona afectada,
- despeje de accesos y control de tráfico,
- establecimiento de viales de utilización exclusiva para los Grupos de Acción,
- establecimiento de la red de transmisiones,
- abastecimiento para los Grupos de Acción,
- búsqueda, rescate y salvamento de personas,
- evacuación de los heridos,
- primeros auxilios,
- clasificación, control y evacuación de afectados para su asistencia sanitaria y social,
- asistencia psicológica a las víctimas, sus familias y allegados,
- organización de la estructura sanitaria,
- albergue de emergencia,
- abastecimiento de servicios básicos esenciales, y
- valoración de daños.

El Grupo de Intervención en colaboración con el Grupo de Seguridad, el Grupo Sanitario, el Grupo de Apoyo Logístico y el Grupo de Asistencia Social serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

## 8.6 Medidas de recuperación

Son actuaciones para restablecer los servicios básicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo



de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de emergencia. Entre ellas se incluyen:

- sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas, etc.,
- restablecimiento de los servicios básicos esenciales de comunicaciones, accesos, etc.,
- medidas específicas de ingeniería civil, y
- reconstrucción de viviendas.

Se otorgará prioridad a los medios y recursos públicos frente a los privados.

Podrán iniciarse durante la Fase de Emergencia y continuar una vez desactivado el PLATEA. Corresponde a las Administraciones responsables de los Servicios, de las medidas a adoptar para una pronta recuperación.

El Grupo de Apoyo Técnico junto al Grupo de Apoyo Logístico y al Grupo de Intervención serán los responsables de llevar a cabo este tipo de medidas.

Una actuación imprescindible para el correcto funcionamiento de la herramienta proporcionada por el PLATEA-GIS será la actualización de aquellos datos básicos sobre la emergencia. Con ello, será posible la síntesis de los datos por parte de las herramientas que dispondrán de utilidades como:

- Elaborar un listado de medios y recursos disponibles para el realojo de víctimas.
- Cuantificar de forma precisa la superficie quemada por incendio forestal o la zona de afección de una inundación.

Además, esta medida contribuirá al mantenimiento y la familiarización continua del personal de la estructura organizativa y operativa del PLATEA con las herramientas desarrolladas para el apoyo en la toma de decisiones en materia de Protección Civil.

En provecho de la reciente perturbación social que hubiera generado la emergencia, se recomienda mantener la atención pública sobre los hechos para incentivar la correcta autoprotección y la ampliación de la resiliencia de un territorio. Durante esta Fase, expertos en cada materia podrán divulgar a la población y afectados información sobre:

- la evolución del riesgo que promocionó al agente causante,
- las causas directas e indirectas que produjeron la emergencia,
- las dificultades a las que se enfrentó el operativo,
- la evolución de la emergencia,
- las medidas de recuperación más acertadas para mejorar la resiliencia del territorio afectado,
- y las medidas de prevención que deberían tomar para evitar que vuelvan a ser víctimas del riesgo que les ha causado el daño o de otros encadenados.

Una población correctamente informada será plenamente consciente de lo que pasa a su alrededor con lo que tendrá una perspectiva social del riesgo demostrable en forma de propiedad del riesgo, será consecuente en medidas de autoprotección y deber de cautela. Además, se conseguirá una población proactiva en todas las medidas de recuperación propuestas.

## 8.7 Medidas de prevención

Entre las medidas de actuación y protección que tendrán lugar en la Fase de Recuperación, Fase de Normalidad, o Fase de Seguimiento se encuentran aquellas de carácter preventivo con las que se pretende:





- Promover y coordinar labores de limpieza en las zonas delimitadas en el PLATEA-GIS como interfaz urbano-forestal, donde el riesgo de ignición que cause incendios forestales es alto.
- Promover y coordinar labores de limpieza de cauces que disminuyan los riesgos asociados a inundaciones.
- Dar publicidad a la población sobre el PLATEA y la normativa bajo la que se gestionan las emergencias, poniendo en su conocimiento las medidas protocolarias que se implantarán con la activación del Plan para promover su colaboración y confianza.
- Dar publicidad y recomendaciones didácticas a la población con el propósito de crear conciencia social sobre los riesgos a los que está expuesta, con datos y divulgación técnica y científica.
- Incentivar a la población en buenas prácticas sobre su comportamiento en relación a los riesgos a los que pueden estar expuestos, con información justificada y explicada por expertos en la materia.
- Crear conciencia situacional que logre proactividad en la población en cualquiera de las fases, desde la normalidad a la recuperación tras emergencia.

Como fuentes de información didáctica se proponen las siguientes:

- Infografías como Guías/Consejos de Autoprotección del Servicio de Emergencias 112 de la Junta de Castilla y León, elaboradas por el Servicio de Protección y Asistencia Ciudadana de la Junta de Castilla y León:  
<https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/proteccion-civil/autoproteccion.html>  
<https://112.jcyl.es/web/es/consejos-recomendaciones/consejos-autoproteccion.html>
- Infografías de la Dirección General de Protección Civil de medidas de autoprotección en gestión de riesgos  
<https://www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos>
- Infografías divulgativas de la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España:  
<https://www.adaptecca.es/infografias>
- Vídeos de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias:  
<https://www.proteccioncivil.es/multimedia/videos>



## 9 MEDIOS Y RECURSOS

El PLATEA-GIS alberga el catálogo de medios y recursos para utilizarse como una herramienta de protección civil orientada a la planificación y gestión de éstos en situaciones de emergencia.

Este catálogo está formado por una base de datos que recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la Diputación Provincial de Ávila, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en los planes de protección civil en el territorio de la Provincia de Ávila.

El principal objetivo del catálogo es conocer las características y localizar tanto la ubicación de los medios como de las personas de contacto a quien hay que dirigirse para movilizarlos, de forma rápida y eficaz, para actuar ante emergencias o siniestros.

Se consideran **Medios** aquellos elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los Grupos de Acción frente a una emergencia que permite afrontar con una mayor eficacia las tareas consideradas en el PLATEA. Por otro lado, se denominan **Recursos** a todos los elementos naturales y artificiales de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de protección civil ante emergencias.

La elaboración del catálogo de medios y recursos en el PLATEA-GIS, el tratamiento de la información y el almacenamiento y la seguridad de esta, se ajusta en todos sus puntos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

El Catálogo de Medios y Recursos es una aplicación web en formato formulario (<https://platea.usal.es/participacion-ciudadana/>), a la que acceden, desde cualquier navegador de internet, los usuarios que previamente han sido dados de alta en el sistema. La aplicación ha sido desarrollada de manera que se permita introducir datos para ser mostrados y consultados en un sistema de información geográfica (PLATEA-SIG). Además, el Catálogo de Medios y Recursos será mostrado interactivamente en la herramienta PLATEA-GIS, de forma que se adapte al tipo de emergencia y su geolocalización, es decir, ofrecerá, en función del tipo de emergencia, los medios y recursos más próximos y adecuados. Asimismo, el Catálogo de Medios y Recursos vendrá acompañado de una ficha en la que figure el protocolo de actuación tanto en Fase de Alerta como en Fase de Emergencia.

Para más información del Catálogo de Medios y Recursos consultar el Anexo V.





## 10 IMPLANTACIÓN

Según el PLANCAL, se entiende por implantación, el procedimiento de actuación por el cual se acometen las labores operativas, de formación de todo el personal que interviene en el Plan, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, en este caso PLATEA. Igualmente, incluye informar a la población sobre el mismo para que, en su caso, puedan tomar las medidas de autoprotección necesarias en caso de emergencia.

Se dará a conocer el contenido del PLATEA a todos los Grupos de Acción, a los demás Órganos de actuación y a la población en general. Además, se elaborarán los diferentes procedimientos y protocolos de actuación de dichos Grupos de Acción y Órganos del PLATEA.

Cada organismo o institución interviniente en la emergencia lo hará conforme a sus procedimientos operativos internos, que son la base de su actuación profesional.

Deberán llevarse a cabo labores de divulgación del PLATEA a la población, labores que deben orientarse a informar entre otros sobre los siguientes aspectos:

- peligros a los que está expuesta,
- consejos de autoprotección,
- reacciones que deben evitarse, y
- fuentes de información en caso de emergencia.

**El proceso de elaboración y entrada en vigor del PLATEA requerirá de la aprobación por parte del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila.**

Tras la entrada en vigor, comenzará el programa de implantación durante 6 meses, en el que se proponen las siguientes actividades:

- Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos a través del formulario web propuesto
- Programa de Formación de todo el personal de los grupos de acción y diferentes grupos de interés del PLATEA.
- Divulgación a la población sobre PLATEA.
- Campaña de publicidad en redes sociales y prensa.

Como parte de la implantación del PLATEA, la población debe concienciarse de su responsabilidad, de los riesgos a los que está expuesta, y de la normativa que regula la ayuda extraordinaria que la podría socorrer en caso de catástrofe extrema. Por tanto, debe incentivarse la defensa de lo propio y de lo ajeno, ya que no solo es imprescindible la autoprotección de bienes privados con medios privados, sino que se requiere de plena disposición a cooperar cuando la defensa sea necesaria por interés de la comunidad a la que pertenece en el momento de la emergencia.

Parte del material divulgativo serán simulaciones informáticas ejecutadas con herramientas contenidas en PLATEA-GIS sobre:

- Los tiempos de respuesta de ciertos medios y recursos a zonas concretas bajo diferentes situaciones.
- La evaluación de riesgos a los que la población está sometida en diferentes circunstancias.
- Otras, de índole en materia de protección civil que pudieran resultar de gran interés para evitar la elusión de un riesgo o la confrontación de la población en cualquiera de las fases previstas.





El Programa de Formación a los grupos de acción y miembros del CECOPA incluidos en la estructura organizativa y operativa del PLATEA estará organizado en:

- Una planificación de ejercicios en los que se movilicen los medios y recursos, y se pongan en práctica las técnicas necesarias para el manejo de todo el equipamiento por parte de todos los grupos de acción.
- Una planificación de seminarios a impartir por miembros del Comité Asesor y Jefaturas previstas en el PMA al resto de miembros de los grupos de acción.
- Una planificación de seminarios a impartir por expertos en materias relacionadas con los riesgos que se pretenden combatir.



## 11 MANTENIMIENTO

Para conseguir que el PLATEA sea operativo es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas.

Son necesarias, pues, una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PLATEA sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

De la misma forma que en el periodo de implantación, se dan tres aspectos esenciales en cuanto al mantenimiento del PLATEA:

- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Formación personal que pueda ser convocado en la activación del PLATEA.
- Información a la población (teniendo en cuenta su heterogeneidad).

El Catálogo de Medios y Recursos será actualizado a medida que se genere la información de interés para el PLATEA. Gracias a ello, será posible un correcto funcionamiento de las consultas elaboradas por las herramientas contenidas en el PLATEA-GIS, en cualquier momento. Además, será viable la flexibilidad y adaptación del PLATEA a circunstancias futuras, ya que la evolución y el progreso de los medios y los riesgos formará parte de la base de datos de la que se nutre.

La Diputación Provincial de Ávila, así como otras organizaciones, instituciones, etc. relacionadas con las emergencias, abordarán diversas actividades de formación tales como:

- Simulacros de activación del PLATEA.
- Ejercicios de movilización, puesta en marcha y uso de diversos medios, recursos y técnicas.
- Seminarios sobre los riesgos a combatir impartidos por expertos en cada materia.
- Convocatoria periódica de reuniones de los responsables o representantes del PLATEA y las actividades celebradas como foro de notificación y traslado de sugerencias para mejorar y adaptar los protocolos de actuación y organización del PLATEA.

La información a la población debe ser constante y consecuente con el nivel de sensibilización que se haya conseguido sobre los riesgos. El objetivo debe ser lograr la plena colaboración en cualquiera de las fases, y fomentar la autoprotección. Para ello, se hará uso de material elaborado con las herramientas de simulación implementadas en el PLATEA-GIS, así como de los informes registrados sobre emergencias ya ocurridas. Las actividades estarán adaptadas al territorio y la audiencia para las que se organicen, prestando especial interés en la sensibilización infantil y la protección de los colectivos de la sociedad más vulnerables. Por ello, la complejidad de la organización e impartición podrá abarcar gran variedad de medios, así como personal externo al PLATEA pero competente en el riesgo o materia de la que se quiera divulgar.





## ANEXOS

Anexo I. Modelos de notificación.

Anexo II: Descripción PLATEA-GIS.

Anexo III: Estudio de la distribución territorial de parques de extinción de incendios y salvamento.

Anexo IV: Guías de Respuesta.

Anexo V: Catalogo de medios y recursos existente en la provincia de Ávila.

